“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial San Pablo

BALANCE SEMESTRAL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2025

I. Información General.

- **Información General de la Entidad.**

  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO – CAJAMARCA

  Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo

- **Información General Presupuestal.**
  - ✓ Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización
    El presupuesto asignado a la Municipalidad Provincial de San Pablo periodo 2025 es de S/ 80,243.88 SOLES

- **Programa de Acciones de Fiscalización (PAF)**

N°	Actividades a Realizar	Plazo estimado		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsable de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	solicitar al área de Gerencia de infraestructura y sub Gerencia de estudios su plan de trabajo	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
2	Fiscalizar que el objetivo de este servicio beneficie y garantice a las zonas críticas en época de invierno	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
3	Validar la información sobre Proyecto y que sus órganos administrativos en su Plan de Pre Inversión sea el adecuado para la necesidad de los Pobladores y sobre su situación actual	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
4	Fiscalizar que el Problema identificado en nuestra Provincia se haya solucionado brindando el servicio a los usuarios	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
5	Fiscalizar que las pistas y veredas con Principales accesos permitan a la comunidad un mejoramiento en sus actividades	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
6	Fiscalizar que la Difusión de acción social de nuestra Municipalidad Provincial de San Pablo atienda a las necesidades de los Pobladores y zonas aledañas	3/03/2025	22/12/2025	COMISION

7	Fiscalizar que el equipo de Profesionales requeridos para la ejecución de este Plan de Trabajo hayan brindado su servicio correctamente	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
8	Visitar las Vías, pistas, veredas peatonales y mejoramiento	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
9	Fiscalizar que los costos de bienes y servicios consignados en el Plan se hayan usado acorde al Plan	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
10	Atender las inquietudes y demandas de la comunidad con relación a la ejecución del Proyecto	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
11	Visita al Área de abastecimiento para la información sobre las compras y servicios realizados en la Entidad con sus respectivos documentación	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
12	Verificación de ingreso al sistema seace de Ordenes de compras y Servicios	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
13	Verificación de ingreso de materiales al almacén de con sus respectivas ordenes de compras	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
14	Solicitar Información el área de Logística cuantas ordenes de servicios y compras se a realizado hasta la fecha	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
15	Coordinar con el área de administración que medidas está tomando para la mejoría de la Entidad	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
16	Solicitar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico si se ha realizado capacitaciones en desarrollo empresarial mediante cursos, seminarios, talleres u otras modalidades en convenios de universidades que impulsen al desarrollo empresarial	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
17	Solicitar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico si se está supervisando el funcionamiento adecuado de los mercados sectoriales y como lo está realizando. (Adjuntar foto y documentos)	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
18	Solicitar a Sub Gerencia de Desarrollo Económico como está apoyando para el desarrollo de las comunidades campesinas y Distritos	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
19	Solicitar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico si ha realizado convenios interinstitucionales para el Desarrollo de la actividad agropecuaria	3/03/2025	22/12/2025	COMISION

Municipalidad Provincial San Pablo

20	Solicitar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico si ha formulado algún Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de San Pablo	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
21	Solicitar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico que medidas ha tomado para apoyar el desarrollo de las comunidades campesinas y distritos	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
22	Solicitar a la Sub Gerencia de desarrollo social que actividades de Promoción social se ha realizado a las personas en condiciones vulnerables	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
23	Solicitar a la Sub Gerencia de Desarrollo social que control ha tomado para los procesos de seguridad alimentaria y de las operaciones de atención del Programa vaso de leche y otros similares destinados a la población en situaciones de extrema pobreza	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
24	Solicitar a la Sub Gerencia de Gestión ambiental que estrategia ha tomado para la gestión ambiental, manejo de residuo sólidos, ornato público y salud preventiva promocional	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
25	Solicitar a la Sub Gerencia de Gestión ambiental de qué manera se está supervisando el mantenimiento de la Limpieza Publica	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
26	Solicitar a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental que indique de qué manera se está controlando el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas y otros lugares Públicos Locales	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
27	Solicitar a la Sub Gerencia de Transporte cuantas licencias, concesiones y permisos para lo mismo se ha generado hasta le fecha	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
28	Solicitar a la Sub Gerencia de Transporte si ha participado en la elaboración y/o actualización del Plan de Desarrollo Urbano, el plan de acondicionamiento Territorial, (Adjuntar Documento)	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
29	Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación que se ha realizado hasta la fecha (Adjuntar Copias)	3/03/2025	22/12/2025	COMISION

30	Solicitar la Información Presupuestal de los Proyectos de Inversión (Adjuntar Copias)	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
31	Visita a la Gerencia de Infraestructura para ver las prioridad de las obras y expediente para el año 2025 y realizar visitas de acuerdo a los avances	3/03/2025	22/12/2025	COMISION
32	Enviar el Plan de trabajo al funcionario Responsable para el ingreso al sistema del Plan semestral de Fiscalización	3/03/2025	22/12/2025	COMISION

II. Planificación de la Fiscalización /III. Ejecución del Gasto de Fiscalización / IV. Resultados de la Fiscalización

- Información de los acuerdos de Fiscalización o Fiscalización Individual.

  La Fiscalización se realizó de acuerdo a la comisión asignados de dicha Municipalidad.

  - Marco Antonio Verastegui Vigo
  - Gilberto Alfonso Aguilar Arce
  - Doris Violeta Rojas de Vargas
  - Karyn Yunelith Teran Cueva
  - Jesús Rafael Cabanillas Padilla

- Información de las Actividades de Fiscalización

1. Planificación: Se define el alcance de la fiscalización, especificando el periodo a revisar, las áreas de gestión a evaluar (ej.: presupuesto, contrataciones, obras públicas), y los objetivos específicos. Se seleccionan los métodos de auditoria a utilizar (revisión de documentos, entrevistas, análisis de datos, etc.).

2. Recopilación de Información: Se recopilan datos importantes de diversas fuentes: documentos oficiales de la municipalidad (actas de concejo, informes de gestión, presupuestos, contratos), información financiera, registro de obras públicas, etc. Se puede realizar entrevistas con regidores, funcionarios municipales y ciudadanos.

3. Análisis de Información: Se analiza la información recopilada para identificar posibles irregularidades, incumplimientos de leyes o normativas, deficiencias en la gestión.

4. Elaboración de Informe: Se elabora un informe que detalla los hallazgos de la fiscalización, incluyendo evidencia que respalda las conclusiones. El informe debe de ser objetivo e imparcial, y debe incluir recomendaciones para corregir las deficiencias identificadas. Se pueden clasificar las irregularidades según su gravedad (menores, graves, etc.).

Municipalidad Provincial San Pablo

Las Fases de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupados por ACTIVIDADES DE FISCALIZACION las cuales se detallan:

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:
PLANIFICACION (Estado:)	
Datos de la Actividad	
Sistema Administrativo: Comision de Infraestructura Publica	
Tema Vinculado: solicitar al área de Gerencia de infraestructura y sub Gerencia de estudios su plan de trabajo	
Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025	
Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta	
Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion	
Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C	
Fecha de Sesion : 28-02-2025	
Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL	
Regidores Municipales:	

N°	Integrante	Comision
1	Jesus Rafael Cabanillas Padilla	ORDINARIO
2	Doris Violeta Rojas de Vargas	ORDINARIO
3	Gilberto Alfonso Aguilar de Arce	ORDINARIO

Comentario:	
Observaciones:	
EJECUCION (Estado:)	
Tipo Gasto: No se Realizo Gasto	
Monto: 00.0	
Fecha:	
RESULTADOS: (Estado:)	
A. Logros	
* Con OFICIO N° 01-2025-MPSP/JRCP/DVRV/GAAA , fecha 15-05-2025 (01 folio)se remitio a la Gerencia de Infraestructura solicitando queque alcance el Plan de Trabajo.	
* Teniendo como resultado con INFORME N° 123-2025-MPSP-GDTI/RSMT,de fecha 05 junio 2025, (015 folios) alcanzando dicha solicitud para poder analizar el Plan de trabajo y poder fiscalizar que se cumpla con las Normas respectivas.	
B. Dificultades	
* Demora en la Entrega de Informacion de la documentacion por parte de los servidores de la municipalidad.	
C. Recomendaciones	
*Se debe designar al Personal encargado para poder alcanzar la informacion lo mas antes posible	
* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.	
*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972	

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:
PLANIFICACION (Estado:)	
Datos de la Actividad	
Sistema Administrativo: Comision de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	
Tema Vinculado: Solicito alcance un informe que medidas se ha tomado para que beneficie las zonas criticas en epocas de invierno en la Provincia de San Pablo	
Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025	
Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta	
Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion	
Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C	
Fecha de Sesion : 28-02-2025	
Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL	
Regidores Municipales:	

N°	Integrante	Comision
1	Doris Violeta Rojas de Vargas	ORDINARIO
2	Karyn Yunelith Teran Cueva	ORDINARIO
3	Jesus Rafael Cabanillas Padilla	ORDINARIO

Comentario:	
Observaciones:	
EJECUCION (Estado:)	
Tipo Gasto: No se Realizo Gasto	
Monto: 00.0	
Fecha:	
RESULTADOS: (Estado:)	
A. Logros	
* Con OFICIO N° 01-2025-MPSP/DVRV/KYTC/JRCP , fecha 12-05-2025 (01 folio)se remitio a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil para que alcance las medidas que se esta tomando para que beneficie las Zonas Criticas en epocas de invierno	
B. Dificultades	
* Hasta la Fecha no hemos tenido resultado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	
* Demora en la Entrega de Informacion de la documentacion por parte de los servidores de la municipalidad.	
C. Recomendaciones	
*Se debe designar al Personal encargado para poder alcanzar la informacion lo mas antes posible	
* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.	
*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972	

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:

PLANIFICACION (Estado:)

Datos de la Actividad

Sistema Administrativo: Comision de Administracion y Abastecimiento

Tema Vinculado: Validar la informacion sobre Proyecto que sus organos Administrativos en su Plan de Pre Inversion sea el adecuado para la necesidad de los Pobladores y sobre su situacion actual

Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025

Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta

Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion

Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C

Fecha de Sesion : 28-02-2025

Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL

Regidores Municipales:

N°	Integrante	Comision
1	Karyn Yunelith Teran Cueva	ORDINARIO
2	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
3	Doris Violeta Rojas de Vargas	ORDINARIO

Comentario:

Observaciones:

EJECUCION (Estado:)

Tipo Gasto: No se Realizo Gasto

Monto: 00.0

Fecha:

RESULTADOS: (Estado:)

A. Logros

* Ninguno

B. Dificultades

* Por las diferentes actividades por la comision de Administracion y Abastecimiento esta actividad se realizara en el segundo semestre

C. Recomendaciones

*Se debe designar al Personal encargado para poder alcanzar la informacion lo mas antes posible

* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.

*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:
PLANIFICACION (Estado:)	
Datos de la Actividad	
Sistema Administrativo: Comision de Administracion y Abastecimiento	
Tema Vinculado: Solicito alcance un consolidado de las ordenes de compras y/o servicios que se ha realizado hasta la fecha en la Provincia de San Pablo del año 2025	
Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025	
Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta	
Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion	
Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C	
Fecha de Sesion : 28-02-2025	
Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL	
Regidores Municipales:	

N°	Integrante	Comision
1	Karyn Yunelith Teran Cueva	ORDINARIO
2	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
3	Doris Violeta Rojas de Vargas	ORDINARIO

Comentario:	
Observaciones:	
EJECUCION (Estado:)	
Tipo Gasto: No se Realizo Gasto	
Monto: 00.0	
Fecha:	
RESULTADOS: (Estado:)	
A. Logros	
* Con OFICIO N° 01-2025-MPSP/KYTC/MAVV/DVRV , fecha 12-05-2025 (01 folio)se remitio a la Sub Gerencia de Abastecimiento para que alcance lo Solicitado por dicha comision	
B. Dificultades	
* Hasta la Fecha no hemos tenido resultado por la Sub Gerencia de Abastecimiento	
C. Recomendaciones	
*Se debe designar al Personal encargado para poder alcanzar la informacion lo mas antes posible	
* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.	
*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972	

Municipalidad Provincial
San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:

PLANIFICACION (Estado:)

Datos de la Actividad

Sistema Administrativo: Comision de Administracion y Abastecimiento

Tema Vinculado: Solicito me informe si actualmente se encuentra registrado a la Plataforma del sistema seace las ordenes de compras y/o servicios realizadas en el año 2025

Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025

Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta

Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion

Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C

Fecha de Sesion : 28-02-2025

Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL

Regidores Municipales:

N°	Integrante	Comision
1	Karyn Yunelith Teran Cueva	ORDINARIO
2	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
3	Doris Violeta Rojas de Vargas	ORDINARIO

Comentario:

Observaciones:

EJECUCION (Estado:)

Tipo Gasto: No se Realizo Gasto

Monto: 00.0

Fecha:

RESULTADOS: (Estado:)

A. Logros

* Con OFICIO N° 02-2025-MPSP/KYTC/MAVV/DVRV , fecha 06-05-2025 (01 folio)se remitio a la Sub Gerencia de Abastecimiento me informe si actualmente se encuentra registrados a la plataforma seace las ordenes de compras y/ servicios en el año 2025

* Teniendo como resultado el INFORME N°551-2025-MPSP-UL/JUL-UVVP, con fecha 14-05-2025 (02 folios) remitiendo dicha informacion solicitada por la Comision de Administracion y Abastecimiento

B. Dificultades

* Ninguna

C. Recomendaciones

*Se debe designar al Personal encargado para poder alcanzar la informacion lo mas antes posible

* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.

*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:

PLANIFICACION (Estado:)

Datos de la Actividad

Sistema Administrativo: Comision de Desarrollo Social, Educacion, Cultura y Deporte

Tema Vinculado: solicitar alcance un informe que medidas se ha tomado para la difusion de accion social

Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025

Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta

Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion

Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C

Fecha de Sesion : 28-02-2025

Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL

Regidores Municipales:

N°	Integrante	Comision
1	Jesus Rafael Cabanillas Padilla	ORDINARIO
2	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
3	Doris Violeta Rojas de Vargas	ORDINARIO

Comentario:

Observaciones:

EJECUCION (Estado:)

Tipo Gasto: No se Realizo Gasto

Monto: 00.0

Fecha:

RESULTADOS: (Estado:)

A. Logros

* Con OFICIO N° 01-2025-MPSP/JRCP/MAVV/DVRV , fecha 15-05-2025 (01 folio)se remitio a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Educacion , Cultura y Deporte

* Teniendo como resultado con INFORME N° 048-2025-MPSP-GDS/AAH,de fecha 19-05- 2025, (07 folios) alcanzando dicha solicitud para poder analizar el Plan de trabajo y poder fiscalizar que se cumpla con las Normas respectivas.

B. Dificultades

* Ninguno

C. Recomendaciones

* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.

*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:

PLANIFICACION (Estado:)

Datos de la Actividad

Sistema Administrativo: Comision de Desarrollo Social, Educacion, Cultura y Deporte

Tema Vinculado: Alcance un informe que actividades de promocion social se ha tomado para las personas de condiciones vulnerables en la Provincia de San Pablo del año 2025

Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025

Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta

Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion

Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C

Fecha de Sesion : 28-02-2025

Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL

Regidores Municipales:

N°	Integrante	Comision
1	Jesus Rafael Cabanillas Padilla	ORDINARIO
2	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
3	Doris Violeta Rojas de Vargas	ORDINARIO

Comentario:

Observaciones:

EJECUCION (Estado:)

Tipo Gasto: No se Realizo Gasto

Monto: 00.0

Fecha:

RESULTADOS: (Estado:)

A. Logros

* Ninguno

B. Dificultades

* Por las diferentes actividades por la comision de Desarrollo Social,Educacion y Cultural esta actividad se realizara en el segundo semestre

C. Recomendaciones

*Se debe designar al Personal encargado para poder alcanzar la informacion lo mas antes posible

* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.

*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:
PLANIFICACION (Estado:)	
Datos de la Actividad	
Sistema Administrativo: Comision De Gestion Ambiental	
Tema Vinculado: solicito alcance informe que estrategia ha tomado para la gestion ambiental	
Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025	
Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta	
Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion	
Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C	
Fecha de Sesion : 28-02-2025	
Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL	
Regidores Municipales:	

N°	Integrante	Comision
1	Gilberto Alfonso Aguilar Arce	ORDINARIO
2	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
3	Doris Violeta Rojas de Vargas	ORDINARIO

Comentario:	
Observaciones:	
EJECUCION (Estado:)	
Tipo Gasto: No se Realizo Gasto	
Monto: 00.0	
Fecha:	
RESULTADOS: (Estado:)	
A. Logros	
* Con OFICIO N° 01-2025-MPSP/GAAA/MAVV/DVRV , fecha 13-05-2025 (01 folio)se remitio a la Sub Gerencia Ambiental	
* Teniendo como resultado con INFORME N° 083-2025-MPSP/SGRNYCA-NRPA,de fecha 21-05- 2025, (019 folios) alcanzando dicha informacion solicitada por la comision de Gestion Ambiental	
B. Dificultades	
* Nimguna	
C. Recomendaciones	
* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.	
*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972	

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:
PLANIFICACION (Estado:)	
Datos de la Actividad	
Sistema Administrativo: Comision Desarrollo Social, Educacion, Cultura y Deporte	
Tema Vinculado: solicito alcance informe que actividades se esta promocionado para la participacion con la Poblacion en la Provincia de San Pablo del año 2025	
Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025	
Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta	
Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion	
Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C	
Fecha de Sesion : 28-02-2025	
Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL	
Regidores Municipales:	

N°	Integrante	Comision
1	Jesus Rafael Cabanillas Padilla	ORDINARIO
2	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
3	Doris Violeta Rojas de Vargas	ORDINARIO

Comentario:	
Observaciones:	
EJECUCION (Estado:)	
Tipo Gasto: No se Realizo Gasto	
Monto: 00.0	
Fecha:	
RESULTADOS: (Estado:)	
A. Logros	
* Ninguno	
B. Dificultades	
* Por las diferentes actividades por la comision de Desarrollo Social,Educacion y Cultural esta actividad se realizara en el segundo semestre	
C. Recomendaciones	
*Se debe designar al Personal encargado para poder alcanzar la informacion lo mas antes posible	
* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.	
*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972	

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:

PLANIFICACION (Estado:)

Datos de la Actividad

Sistema Administrativo: Comision De Gestion Ambiental

Tema Vinculado: solicito alcance un informe indicando la supervision de mantenimiento de la Municipalidad Provincial de San Pblo del año 2025

Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025

Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta

Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion

Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C

Fecha de Sesion : 28-02-2025

Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL

Regidores Municipales:

N°	Integrante	Comision
1	Gilberto Alfonso Aguilar Arce	ORDINARIO
2	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
3	Doris Violeta Rojas de Vargas	ORDINARIO

Comentario:

Observaciones:

EJECUCION (Estado:)

Tipo Gasto: No se Realizo Gasto

Monto: 00.0

Fecha:

RESULTADOS: (Estado:)

A. Logros

* Con OFICIO N° 02-2025-MPSP/GAAA/MAVV/DVRV , fecha 13-05-2025 (01 folio)se remitio a la Sub Gerencia Ambiental

* Teniendo como resultado con INFORME N° 084-2025-MPSP/SGRNYCA-NRPA,de fecha 21-05- 2025, (06 folios) alcanzando dicha informacion solicitada por la comision de Gestion Ambiental

B. Dificultades

* Nimguna

C. Recomendaciones

* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por

*Se debe designar al Personal encargado para poder alcanzar la informacion lo mas antes posible

* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.

*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:

PLANIFICACION (Estado:)

Datos de la Actividad

Sistema Administrativo: Comision De Desarrollo Economico, Gestion Economica y Comercializacion

Tema Vinculado: solicito alcance un informe que medidas se ha tomado para el desarrollo empresarial de la Provincia de San Pablo

Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025

Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta

Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion

Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C

Fecha de Sesion : 28-02-2025

Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL

Regidores Municipales:

N°	Integrante	Comision
1	Gilberto Alfonso Aguilar Arce	ORDINARIO
2	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
3	Karyn Yunelith Teran Cueva	ORDINARIO

Comentario:

Observaciones:

EJECUCION (Estado:)

Tipo Gasto: No se Realizo Gasto

Monto: 00.0

Fecha:

RESULTADOS: (Estado:)

A. Logros

* Con OFICIO N° 01-2025-MPSP/GAAA/MAVV/KYTC , fecha 13-05-2025 (01 folio)se remitio a la Sub Gerencia De Desarrollo Economico, Gestion Economica y Comercializacion

* Teniendo como resultado con OFICIO N° 010-2025-MPSP/GDE,de fecha 10-06- 2025, (03 folios) alcanzando dicha informacion solicitada por la comision de Desarrollo Economico, Gestion Economica y Comercializacion

B. Dificultades

* Nimguna

C. Recomendaciones

* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.

*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:

PLANIFICACION (Estado:)

Datos de la Actividad

Sistema Administrativo: Comision De Desarrollo Economico, Gestion Economica y Comercializacion

Tema Vinculado: solicito alcance un informe que medidas se ha tomado para el Funcionamiento adecuado de los mercados de la Provincia de San Pablo del año 2025

Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025

Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta

Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion

Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C

Fecha de Sesion : 28-02-2025

Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL

Regidores Municipales:

N°	Integrante	Comision
1	Gilberto Alfonso Aguilar Arce	ORDINARIO
2	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
3	Karyn Yunelith Teran Cueva	ORDINARIO

Comentario:

Observaciones:

EJECUCION (Estado:)

Tipo Gasto: No se Realizo Gasto

Monto: 00.0

Fecha:

RESULTADOS: (Estado:)

A. Logros

* Con OFICIO N° 01-2025-MPSP/GAAA/MAVV/KYTC , fecha 13-05-2025 (01 folio)se remitio a la Sub Gerencia De Desarrollo Economico, Gestion Economica y Comercializacion

* Teniendo como resultado con OFICIO N° 011-2025-MPSP/GDE,de fecha 10-06- 2025, (03 folios) alcanzando dicha informacion solicitada por la comision de Desarrollo Economico, Gestion Economica y Comercializacion

B. Dificultades

* Nimguna

C. Recomendaciones

* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.

*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:
PLANIFICACION (Estado:)	
Datos de la Actividad	
Sistema Administrativo: Comision De Desarrollo Economico, Gestion Economica y Comercializacion	
Tema Vinculado: solicito alcance un informe que medidas se ha tomado para el Desarrollo economico a las Comunidades Campesinas de la Provincia de San Pablo del año 2025	
Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025	
Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta	
Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion	
Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C	
Fecha de Sesion : 28-02-2025	
Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL	
Regidores Municipales:	

N°	Integrante	Comision
1	Gilberto Alfonso Aguilar Arce	ORDINARIO
2	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
3	Karyn Yunelith Teran Cueva	ORDINARIO

Comentario:	
Observaciones:	
EJECUCION (Estado:)	
Tipo Gasto: No se Realizo Gasto	
Monto: 00.0	
Fecha:	
RESULTADOS: (Estado:)	
A. Logros	
* Con OFICIO N° 01-2025-MPSP/GAAA/MAVV/KYTC , fecha 13-05-2025 (01 folio)se remitio a la Sub Gerencia De Desarrollo Economico, Gestion Economica y Comercializacion	
* Teniendo como resultado con OFICIO N° 012-2025-MPSP/GDE,de fecha 10-06- 2025, (05 folios) alcanzando dicha informacion solicitada por la comision de Desarrollo Economico, Gestion Economica y Comercializacion	
B. Dificultades	
* Nimguna	
C. Recomendaciones	
* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.	
*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972	

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:
PLANIFICACION (Estado:)	
Datos de la Actividad	
Sistema Administrativo: Comision De Planeamiento y Presupuesto	
Tema Vinculado: solicito alcance informe del Presupuesto 2025 de la Provincia de San Pablo.	
Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025	
Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta	
Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion	
Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C	
Fecha de Sesion : 28-02-2025	
Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL	
Regidores Municipales:	

N°	Integrante	Comision
1	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
2	Karyn Yunelith Teran Cueva	ORDINARIO
3	Jesus Rafael Cabanillas Padilla	ORDINARIO

Comentario:	
Observaciones:	
EJECUCION (Estado:)	
Tipo Gasto: No se Realizo Gasto	
Monto: 00.0	
Fecha:	
RESULTADOS: (Estado:)	
A. Logros	
* Con OFICIO N° 01-2025-MPSP/MAVV/KYTC/JRCP , fecha 13-05-2025 (01 folio)se remitio a la Sub Gerencia	
De Planeamiento y Presupuesto	
* Teniendo como resultado con INFORME N° 179-2025-MPSP/GPP/NMQV,de fecha 19-05- 2025, (02 folios) alcanzando	
dicha informacion solicitada por la comision de Planeamiento y Prespuesto	
B. Dificultades	
* Nimguna	
C. Recomendaciones	
* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por	
la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.	
*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS	
FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972	

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:

PLANIFICACION (Estado:)

Datos de la Actividad

Sistema Administrativo: Comision De Gerencia de Transporte y Seguridad Vial

Tema Vinculado: solicito alcance informe que medidas se ha tomado para los accesos de Pistas y Veredas.

Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025

Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta

Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion

Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C

Fecha de Sesion : 28-02-2025

Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL

Regidores Municipales:

N°	Integrante	Comision
1	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
2	Jesus Rafael Cabanillas Padilla	ORDINARIO
3	Gilberto Alfonso Aguilar Arce	ORDINARIO

Comentario:

Observaciones:

EJECUCION (Estado:)

Tipo Gasto: No se Realizo Gasto

Monto: 00.0

Fecha:

RESULTADOS: (Estado:)

A. Logros

* Ninguno

B. Dificultades

* Por las diferentes actividades por la comision de Transporte y Seguridad Vial se realizara en el segundo semetre

C. Recomendaciones

*Se debe designar al Personal encargado para poder alcanzar la informacion lo mas antes posible

* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.

*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial San Pablo

N°	Descripcion de Actividad:
PLANIFICACION (Estado:)	
Datos de la Actividad	
Sistema Administrativo: Comision De Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	
Tema Vinculado: solicito alcance un Informe indicando cuantas Licencias, concesiones y permisos se ha generado hasta la fecha en la Muncipalidad de San Pablo del Año 2025	
Fecha de Inicio y Fin Planificada para la Fiscalizacion: 03/03/2025 - 22/12/2025	
Responsable de Registro de Actividades: Bach. Morella Marisol Tapia Tanta	
Datos del Acuerdo de Fiscalizacion / Iniciativa de Fiscalizacion	
Acuerdo de concejo N°: 015-2025-MPSP/C	
Fecha de Sesion : 28-02-2025	
Descripcion de Acuerdo: PROGRAMA DE ACCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL	
Regidores Municipales:	

N°	Integrante	Comision
1	Marco Antonio Verastegui Vigo	ORDINARIO
2	Jesus Rafael Cabanillas Padilla	ORDINARIO
3	Gilberto Alfonso Aguilar Arce	ORDINARIO

Comentario:	
Observaciones:	
EJECUCION (Estado:)	
Tipo Gasto: No se Realizo Gasto	
Monto: 00.0	
Fecha:	
RESULTADOS: (Estado:)	
A. Logros	
* Con OFICIO N° 01-2025-MPSP/MAVV/JRCP/GAAA, fecha 13-05-2025 (01 folio)se remitio a la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	
* Teniendo como resultado con INFORME N° 026-2025-MPSP/JCTC/STCV/MPSP,de fecha 20-05- 2025, (02 folios) alcanzado dicha nformacion solicitada por la comision de Transporte y Seguridad Vial	
B. Dificultades	
* Nimguna	
C. Recomendaciones	
* Se insta a la municipalidad de instruir a sus funcionarios a las funciones de Fiscalizadores estabalecido por la LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27972.	
*SE LE RECOMIENDA A LA ENTIDAD LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA POR LOS FISCALIZADORES CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 297972	

Municipalidad Provincial
San Pablo

En cuanto tengo que hacer llegar el presente informe en merito de la verdad y para los fines que tenagn conveniente el honorable Concejo Provincial de San Pablo considerar.

Atentamente,

Marco Antonio Verastegui Vigo
Regidor

Karyn Yunelith Teran Cueva
Regidor

Gilberto Alfonso Aguilar de Arce
Regidor

Doris Violeta Rojas de Vargas
Regidor

Jesús Rafael Cabanillas Padilla
Regidor

V. ANEXOS

- Se adjunta Documentos, infomes y Fotografias que sustenta el trabajo de comision de Fiscalizacion de los Regidores de la Municipalidad Provincial de San Pablo

Municipalidad Provincial
San Pablo

ANEXOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Municipalidad Provincial San Pablo

COMISION QUE PRESIDE EL REGIDOR MARCO ANTONIO VERASTEGUI VIGO

- Adjunto fotografías
- Actas realizadas en visita inopinadas
- Oficios y/o Informe recibidos por las áreas correspondientes como resultados de las Solicitudes emitidas por la comisión

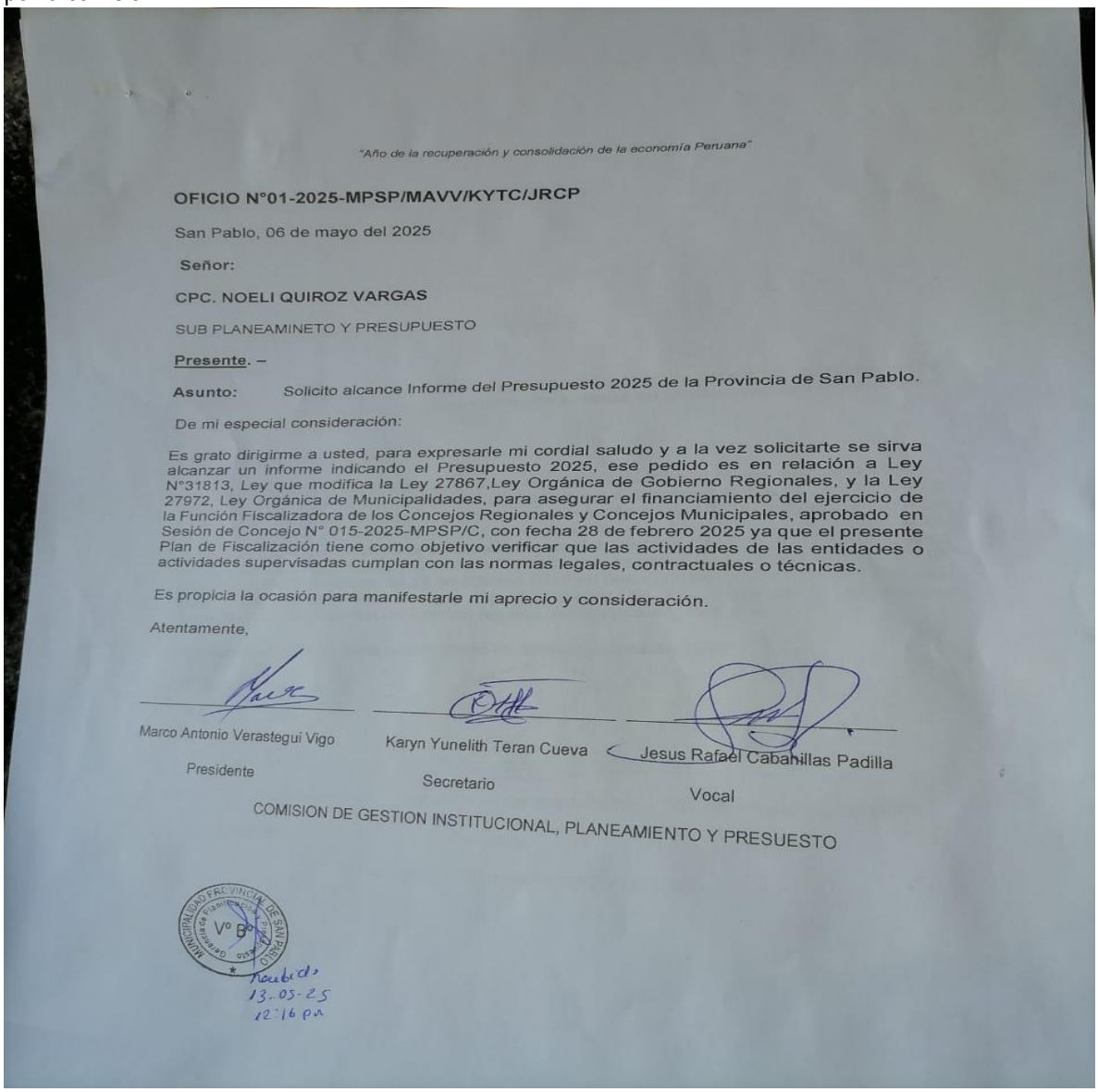

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

OFICIO N°01-2025-MPSP/MAVV/KYTC/JRCP

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

CPC. NOELI QUIROZ VARGAS

SUB PLANEAMINETO Y PRESUPUESTO

Presente. –

Asunto: Solicito alcance Informe del Presupuesto 2025 de la Provincia de San Pablo.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarte se sirva alcanzar un informe indicando el Presupuesto 2025, ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Marco Antonio Verastegui Vigo
Presidente

Karyn Yunelith Teran Cueva
Secretario

Jesus Rafael Cabanillas Padilla
Vocal

COMISION DE GESTION INSTITUCIONAL, PLANEAMIENTO Y PRESUESTO

V° B°

Recibido
13-05-25
12:16 pm

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

OFICIO N°02-2025-MPSP/MAVV/JRCP/GAAA

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Presente. –

Asunto: Solicito alcance un Informe indicando cuantas Licencias, concesiones y permisos se ha generado hasta la fecha en la Municipalidad Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva alcanzar un informe indicando cuantas Licencias, concesiones y permisos para lo mismo se ha generado hasta la fecha, ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Marco Antonio Verastegui Vigo — Presidente
Jesús Rafael Cabanillas Padilla — Secretario
Gilberto Alfonso Aguilar de Arce — Vocal

COMISION DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO TRANSPORTES

Fecha: 13-05-2025
Hora: 12:09 pm

Municipalidad Provincial
San Pablo

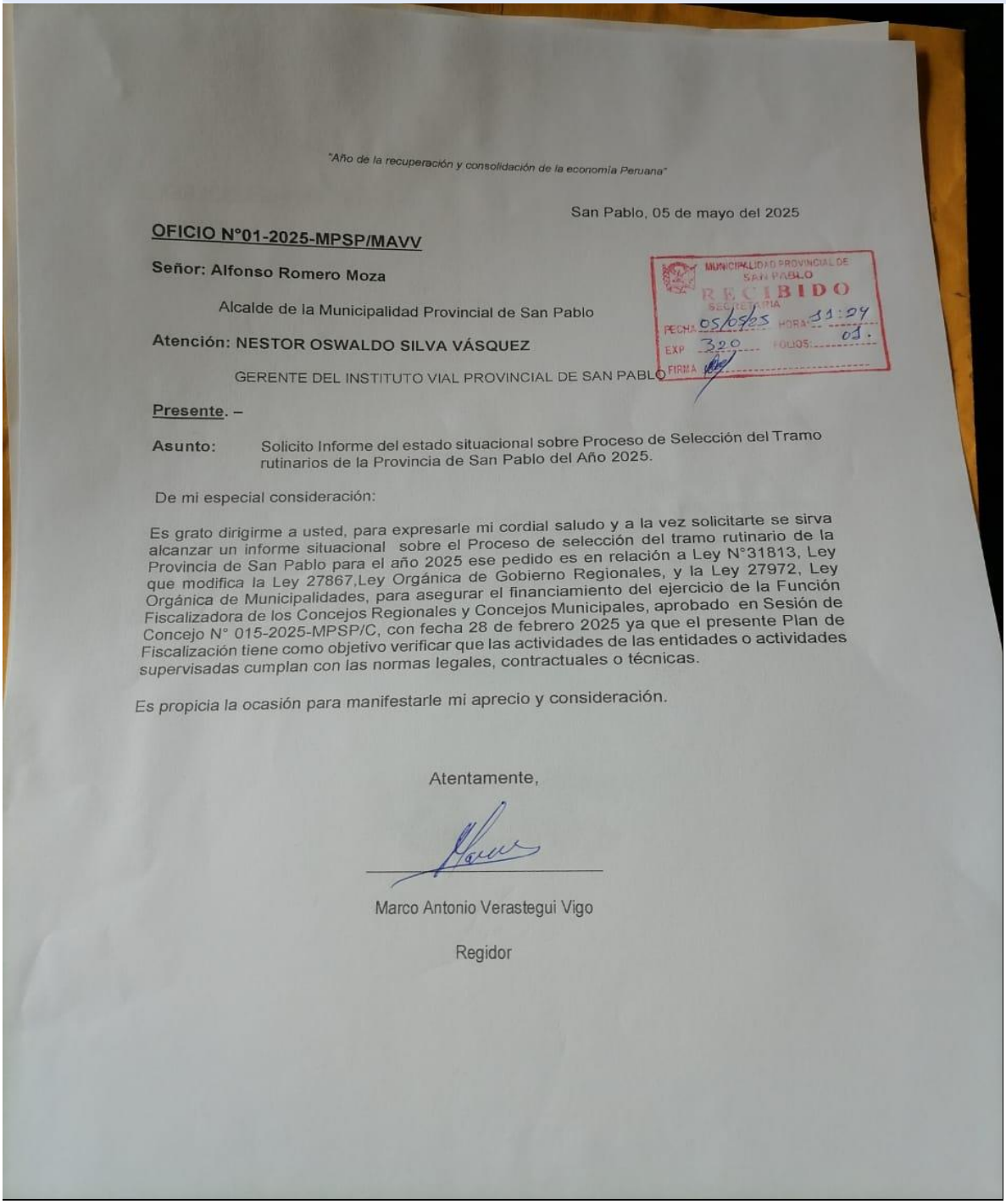

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

San Pablo, 05 de mayo del 2025

OFICIO N°01-2025-MPSP/MAVV

Señor: Alfonso Romero Moza

Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Pablo

Atención: NESTOR OSWALDO SILVA VÁSQUEZ

GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
RECIBIDO
SECRETARÍA
FECHA 05/05/25 HORA 11:29
EXP 320 FOLIOS 03
FIRMA

Presente. –

Asunto: Solicito Informe del estado situacional sobre Proceso de Selección del Tramo rutinarios de la Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarte se sirva alcanzar un informe situacional sobre el Proceso de selección del tramo rutinario de la Provincia de San Pablo para el año 2025 ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Marco Antonio Verastegui Vigo

Regidor

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

OFICIO N°002-2025-MPSP/MAVV

San Pablo, 13 de mayo del 2025

Señor: **Alfonso Romero Moza**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Pablo

Atención: **Ing. Néstor Silva Vásquez**
Gerente de IVP

Presente. –

Asunto: Solicito información sobre tramos de mantenimientos rutinarios de Santa Rosa de Chumbil.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarte se sirva alcanzar un informe detallado respecto a los tramos de mantenimientos rutinarios de Santa Rosa de Chumbil, ya que por versión de las autoridades y la población expresan su malestar al ser cambiado la ruta de costumbre, por lo que en mi condición de fiscalizador y de acuerdo a la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades me faculta solicitar información para mantener a la población informada.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO - CAJAMARCA
Marco A. Verastegui Vigo
TENIENTE ALCALDE

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

OFICIO N°002-2025-MPSP/MAVV

San Pablo, 13 de mayo del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
RECIBIDO
SECRETARIA
FECHA 15/05/25 HORA 09:16
EXP 376 FOLIOS 03
FIRMA

Señor: **Alfonso Romero Moza**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Pablo

Atención: **Ing. Néstor Silva Vásquez**
Gerente de IVP

Presente. –

Asunto: Solicito información sobre tramos de mantenimientos rutinarios de Santa Rosa de Chumbil.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarte se sirva alcanzar un informe detallado respecto a los tramos de mantenimientos rutinarios de Santa Rosa de Chumbil, ya que por versión de las autoridades y la población expresan su malestar al ser cambiado la ruta de costumbre, por lo que en mi condición de fiscalizador y de acuerdo a la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades me faculta solicitar información para mantener a la población informada.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

MARCO ANTONIO VERASTEGUI VIGO

Regidor de la MPSP

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

San Pablo, 15 de mayo del 2025

OFICIO N°199-2025-MPSP/A

Señor : Marco Antonio Verastegui Vigo
Regidor de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

ASUNTO : Remito información

REFERENCIA: OFICIO N° 01-2025 D234-2025-GR-CAJ/DIRESA-DR.

Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, al mismo tiempo saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de San Pablo y el mio propio, y en mérito al documento de la referencia, **REMITO OFICIO N° 49-2025-NOSV/GG/IVPSP;** sobre el informe del estado situacional sobre proceso de selección del tramo rutinario de la Provincia de San Pablo del año 2025, emitido por la Gerencia del Instituto Vial Provincial de San Pablo.

Es propicia la Oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO - CAJAMARCA
ALCALDIA
Alfonso Romero Moza
ALCALDE PROVINCIAL

Municipalidad Provincial
San Pablo

ACTA DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE REGIDOR

En la ciudad de San Pablo, en el lugar Santa Roza de Chumbil siendo las 9 AM horas del día 13.05.25 quien suscribe Hugo Vera Vigo (Regidor de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Pablo), con DNI. N°[illegible], en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas y en presencia del Sr. Pablo Romero Romero con DNI. N°, ... con cargo de Teniente Gobernador, se procedió a levantar la presente acta, dando cuenta lo siguiente.

Que el Instituto Vial Provincial de San Pablo ha cambiado el Mantenimiento Rutinario sin consentimiento de la Población. Los cuales se perjudican ya que acedonian sin Mantenimiento las principales Instituciones Publicas del lugar, así como la mayor Parte de la Población. (Eso es lo que manifestaron las Autoridades y los Pobladores del Caserío Santa Roza de Chumbil)

OBSERVACIONES:

Las Autoridades locales invitaron al Alcalde y al Gerente del IVP para una Reunión en la comunidad.

En señal de conformidad, se recibe previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de la presente acta.

Tenencia de Gobernador del Caserío Santa Rosa de Chumbil
Alberto Pablo Romero Romero
Teniente Gobernador

Apellidos y Nombres

DNI.N°

VERASTEGUI VIGO Hugo A.
Apellidos y Nombres

REGIDOR

Municipalidad Provincial
San Pablo

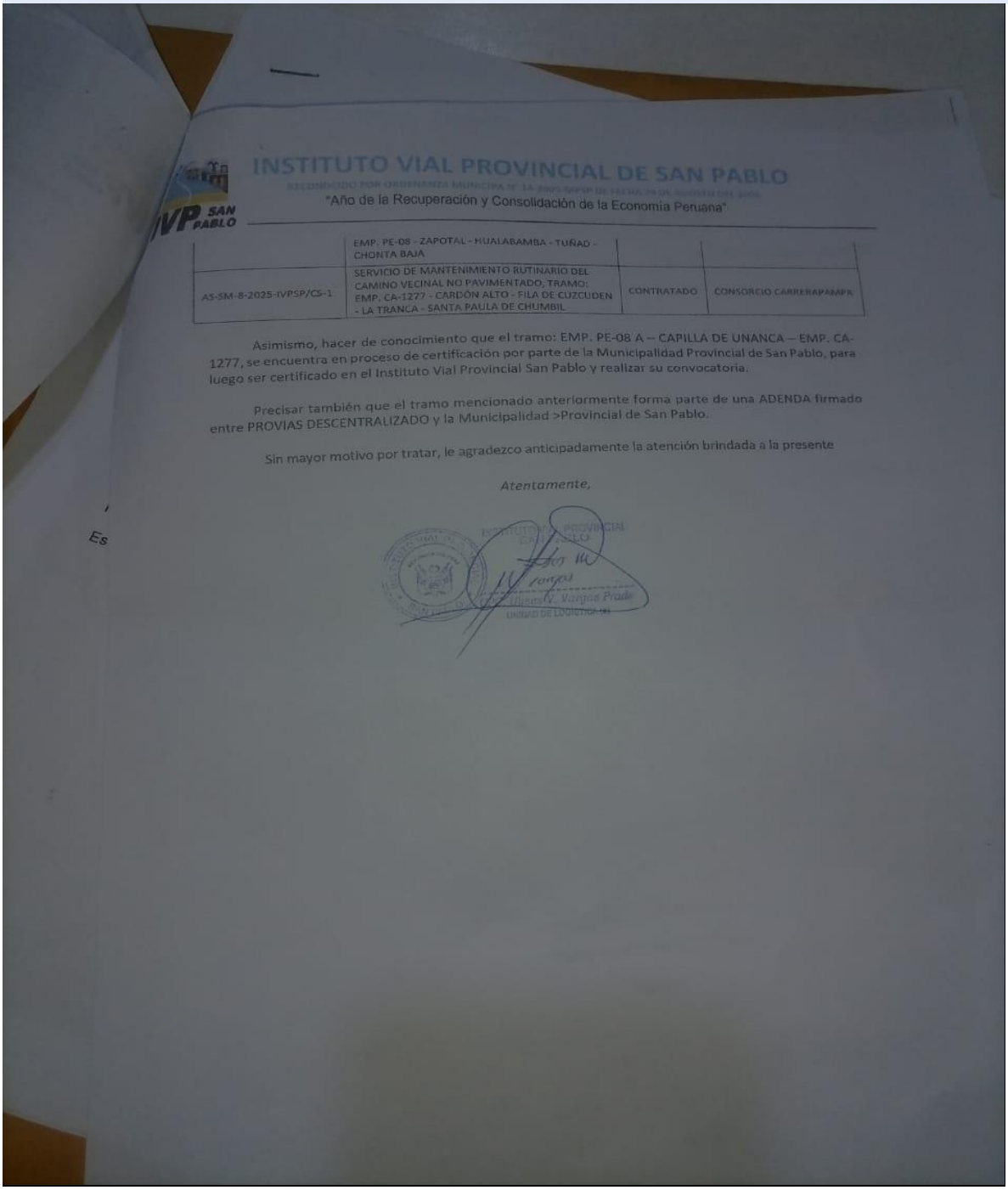

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	EMP. PE-08 - ZAPOTAL - HUALABAMBA - TUÑAD - CHONTA BAJA		
AS-SM-8-2025-IVPSP/CS-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1277 - CARDÓN ALTO - FILA DE CUZCUDEN - LA TRANCA - SANTA PAULA DE CHUMBIL	CONTRATADO	CONSORCIO CARRERAPAMPA

Asimismo, hacer de conocimiento que el tramo: EMP. PE-08 A – CAPILLA DE UNANCA – EMP. CA-1277, se encuentra en proceso de certificación por parte de la Municipalidad Provincial de San Pablo, para luego ser certificado en el Instituto Vial Provincial San Pablo y realizar su convocatoria.

Precisar también que el tramo mencionado anteriormente forma parte de una ADENDA firmado entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad >Provincial de San Pablo.

Sin mayor motivo por tratar, le agradezco anticipadamente la atención brindada a la presente

Atentamente,

Municipalidad Provincial
San Pablo

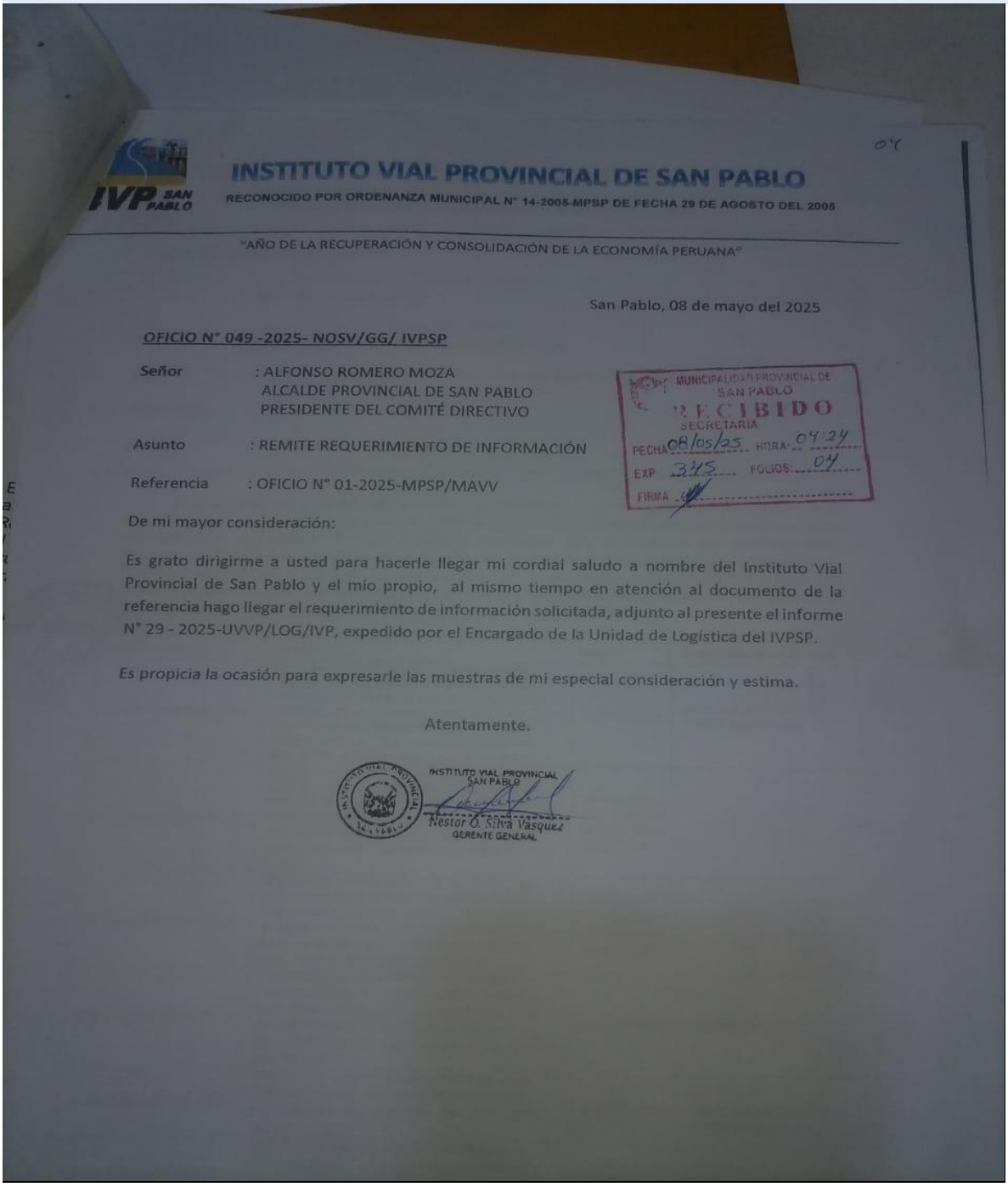

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

04

San Pablo, 08 de mayo del 2025

OFICIO N° 049 -2025- NOSV/GG/ IVPSP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
RECIBIDO
SECRETARIA
FECHA 08/05/25 HORA 04:24
EXP 345 FOLIOS: 04
FIRMA

Señor : ALFONSO ROMERO MOZA
ALCALDE PROVINCIAL DE SAN PABLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO

Asunto : REMITE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Referencia : OFICIO N° 01-2025-MPSP/MAVV

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre del Instituto Vial Provincial de San Pablo y el mío propio, al mismo tiempo en atención al documento de la referencia hago llegar el requerimiento de información solicitada, adjunto al presente el informe N° 29 - 2025-UVVP/LOG/IVP, expedido por el Encargado de la Unidad de Logística del IVPSP.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO
Nestor O. Silva Vasquez
GERENTE GENERAL

Municipalidad Provincial
San Pablo

Municipalidad Provincial
San Pablo

09

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 015 – 2025 - NOSV/GG/IVPSP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
RECIBIDO
SECRETARIA
FECHA 20/05/25 HORA: 12:05
EXP 398 FOLIOS: 09
FIRMA

A	: SR. ALFONSO ROMERO MOZA Alcalde Provincial de San Pablo
DE	: ING. NESTOR OSWALDO SILVA VASQUEZ Gerente del IVPSP
ATENCION	: Sr. MARCO ANTONIO VERASTEGUI VIGO Regidor de la Municipalidad Provincial de San Pablo
ASUNTO	: HACE LLEGAR INFORMACION SOLICITADA
REFERENCIA	: a) OFICIO N° 002-2025-MPSP/MAVV
FECHA	: SAN PABLO, 20 de mayo del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al asunto, para informar lo siguiente:

I. **BASE LEGAL:**

- Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N°034-2008, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- Resolución Directoral N.° 08-2014-MTC/14 que aprobó el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 014-2025-MTC/21, que aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21 Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD.
- CONVENIO N° 111-2025-MTC/21, CONVENIO DE GESTION PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PROVINCIAL O CAMINOS RURALES, ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO – PIA 2025.
- ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 111-2025-MTC/21

II. **ANÁLISIS:**

1. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización, "las obras de carácter local de cualquiera naturaleza, compete a cada municipalidad, provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control, e incluye la obligación de reponer las vías o servicios afectados".

Municipalidad Provincial
San Pablo

07

ISTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- **Ruta N° CA-1253, Trayectoria:** Emp. CA-1252 – Emp. CA-1251.

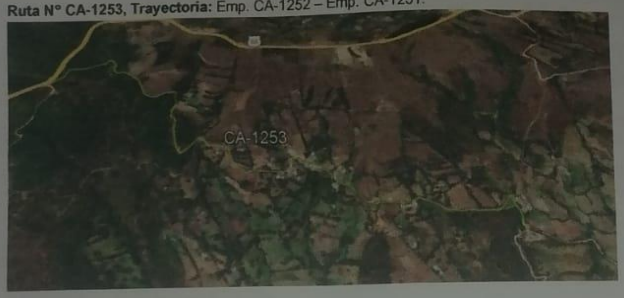

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO V°B°

6. Que con CONVENIO N° 093-2023-MTC/21, en donde se incluyó por primera vez el mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: SANTA ROSA DE CHUMBIL, en el siguiente detalle:

Del cual podemos observar lo siguiente:

- Que el tramo en mención para este año 2023 consta de dos **códigos de ruta**: **CA-1251; CA-1253,** ambos códigos considerados en uno solo haciendo una longitud de 7.500 km, de los cuales se consideraban dos trayectorias en un solo nombre.

Detalle de líneas verdes trayectoria de unión de ambos tramos en los que solo se atendió a 7.500 km de longitud.

Municipalidad Provincial
San Pablo

...cción General de Presupuesto Público - DGPP
...sión: 250201

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A MAYO
(EN SOLES)

...PARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
...OVINCIA : 12 - SAN PABLO
...IDAD EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO (300662)

...BRO DE FINANCIAMIENTO / ...EC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF / Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	%
...7 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																
...0047 9002 3999999 5001228 SUPERVISION Y CONTROL 03 004 0005																
Meta: 00001 - 0410819 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL: ACCION: 12.000; CAJAMARCA, SAN PABLO, SAN PABLO																
5 GASTOS CORRIENTES	80,244				7,500.00									7,500.00	72,744.00	9.35
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,500													0.00	2,500.00	0.00
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6,500													0.00	6,500.00	0.00
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	6,301													0.00	6,301.00	0.00
2.3. 2 5. 1 2 DE VEHICULOS	6,500													0.00	6,500.00	0.00
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2,500													0.00	2,500.00	0.00
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	41,853				7,500.00									7,500.00	34,353.00	17.92
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	15,000													0.00	15,000.00	0.00
TOTAL META 0047	80,244				7,500.00									7,500.00	72,744.00	9.35
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07	80,244				7,500.00									7,500.00	72,744.00	9.35
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001:	80,244				7,500.00									7,500.00	72,744.00	9.35

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
Gerencia de Planificación y Presupuesto
V°B°

Municipalidad Provincial
San Pablo

06

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

7. Que, con CONVENIO N° 062-2024-MTC/21, por año consecutivo se da mantenimiento al tramo en mención, pero ya con un detalle diferente, separación de códigos de ruta y trayectoria según el detalle siguiente:

ANEXO I
MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS VECINALES
LEY N° 31953 - PIA 2024

N°	REGIÓN NATURAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO DE RUTA	TRAMOS	LONGITUD (km)	COSTO (km/mes)	PRESUPUESTO 2024 EJECUCIÓN S/	GASTOS OPERATIVOS S/	COSTO TOTAL S/
15	SIERRA	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CA-1253	EMP. CA-1277 - EMP. CA-1251	7.500	759.66	45.580	4.558	50.138
16	SIERRA	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CA-1251	EMP. CA-1251 - SANTA ROSA DE CHUMBIL - EMP. CA-1252	174.870		1.025.557	102.556	1.128.113
	TOTAL DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS										2
		CAJAMARCA	SAN PABLO			SALDO POR REORIENTAR	174.870		1.025.557	102.556	1.128.115
	TOTAL PROVINCIA DE SAN PABLO										

- Se puede observar que para este año 2024 ya existe una separacion de codigo de ruta y de trayectoria, pero aun considerando un solo presupuesto para su ejecucion de mantenimiento rutinario.

8. Que mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2025-MPSP/C, se autoriza la transferencia financiera del CONVENIO N° 111-2025-MTC/21, al Instituto Vial Provincial de San Pablo, para su ejecución de acuerdo al ANEXO I del mencionado Convenio.

9. Para la programación 2025, PROVIAS DESCENTRALIZADO pide la separación de códigos de ruta y trayectoria y solicitar los mantenimientos por separado, considerando también que los tramos deben ser mayor a **4 kilometros** por el tema de solvencia económica, es decir ser autosustentables con presupuesto individual en la que, el tramo de **SANTA ROSA DE CHUMBIL**, al estar inmerso en dos códigos de ruta y trayectoria, se tenia que separar estos códigos y considerando que el sub tramo con código de ruta **CA-1253**, consta de solamente **3.120 km,** el cual teniendo consideraciones de costos por kilómetro/mes; este tramo era insolvente para poder ejecutar un mantenimiento por si solo para lo cual por sugerencia de PROVIAS DESCENTRALIZADO, se debía de dejar de programar, por su insolvencia.

10. Para el tramo **CA-1251,** este tramo consta de una longitud mayor para intervención, ya que en años anteriores se estuvo atendiendo con una longitud de **4.380 km,** por lo cual este tramo al tener una longitud mayor se trató de considerar y seguir realizando el mantenimiento rutinario y de esa forma no dejar desatendido en su totalidad a la vía en mención.

11. Considerando que en este año 2025 el convenio mencionado líneas arriba y en relación al documento de la referencia se verifica que el tramo al cual solicita información se menciona lo siguiente para el mantenimiento rutinario del 2025 según el siguiente detalle:

10	SIERRA	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	SIERRA	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CA-1251	EMP. CA-1277 - CARDÓN ALTO - FILA DE CUECUCHEN - LA TRANCA - SANTA PAULA DE CHUMBIL	11.100	[illegible]	340	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	SIERRA	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CA-1251	EMP. CA-1254 (KM 1+000) - SANTA ROSA DE CHUMBIL (KM 5+380)	4.380	[illegible]	340	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL VIAS PROVINCIALES O CAMINOS RURALES NO PAVIMENTADOS						[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]

De lo mencionado anteriormente, se considera que, para no dejar desatendida toda la vía en mención se solicitó a PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerar por lo menos el tramo de mayor longitud, para la cual podemos observar en le imagen anterior la programación de la ruta de código **CA-1251**, con una longitud de 4.380 km.

Dirección: Jr. Lima 769- San Pablo – Cajamarca
Correo: ivpsanpablo2023@gmail.com

Municipalidad Provincial
San Pablo

ACTA DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE REGIDOR

En la ciudad de San Pablo, en el lugar Santa Roza de Chumbil siendo las 9 AM horas del día 13.05.25 quien suscribe Marco Verastegui ...... (Regidor de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Pablo), con DNI. N° 28064451, en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas y en presencia del Sr. Pablo Romero Romero con DNI. N°, ... con cargo de Teniente Gobernador ...., se procedió a levantar la presente acta, dando cuenta lo siguiente.

Que el Instituto Vial Provincial de San Pablo ha cambiado el Mantenimiento Rutinario sin consentimiento de la Población. Los cuales se perjudican por que quedarían sin Mantenimiento las principales Instituciones Publicas del lugar, así como la mayor Parte de la Población. (Eso es lo que manifiestan las Autoridades y los Pobladores del caserío Santa Roza de Chumbil)

OBSERVACIONES:

Las Autoridades Locales invitaron al Alcalde y al Gerente del IVP Para una Reunión en la comunidad.

En señal de conformidad, se recibe previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de la presente acta.

Tenencia de Gobernador del Caserío Santa Rosa de Chumbil
Alberto Pablo Romero Romero
Teniente Gobernador

Apellidos y Nombres

DNI.N°

VERASTEGUI VIGO MARCO A.
Apellidos y Nombres

REGIDOR

47984624
Koryn Terán Leva
Regidor

ALFONSO AGUILAR ARCE
28062748
REGIDOR

DORIS V Rojas de Vargas
28061652

28061918

Municipalidad Provincial
San Pablo

08

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

2. De acuerdo a lo establecido en el numeral 16.4 del artículo 16 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2018-MTC y sus modificatorias, es responsabilidad de las autoridades competentes establecidas para cada nivel de gobierno realizar las actividades de mantenimiento o conservación y de operación, en forma permanente y sostenida de la red vial de su competencia cumpliendo las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así como, asegurar los recursos financieros necesarios para su cumplimiento.

3. Que, por medio del **OFICIO N° 120-2024-NOSV/GG/IVPSP,** del 28 de noviembre del 2024, se envía el levantamiento de observaciones a la validación de tramos a ser considerados en el convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario en las vías vecinales de la provincia de San Pablo, en el marco del proyecto de ley de presupuesto del sector público para el año 2025.

4. Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2025-MTC/21, se aprobó la Directiva N° 001-2024-MTC/21 Cuya finalidad es contar con un procedimiento que permita una adecuada gestión y propuesta anual de los recursos públicos para el mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, por parte de las unidades de organización de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

5. Considerar que el tramo del cual solicita información (SANTA ROSA DE CHUMBIL), consta de dos sub tramos los cuales son según clasificador de rutas aprobado con D.S 011-2016-MTC del cual se obtiene lo siguiente:

- **Ruta N° CA-1251, Trayectoria:** Emp. CA-1230 – Santa Rosa de Chumbil – Emp. CA- 1254.

Municipalidad Provincial
San Pablo

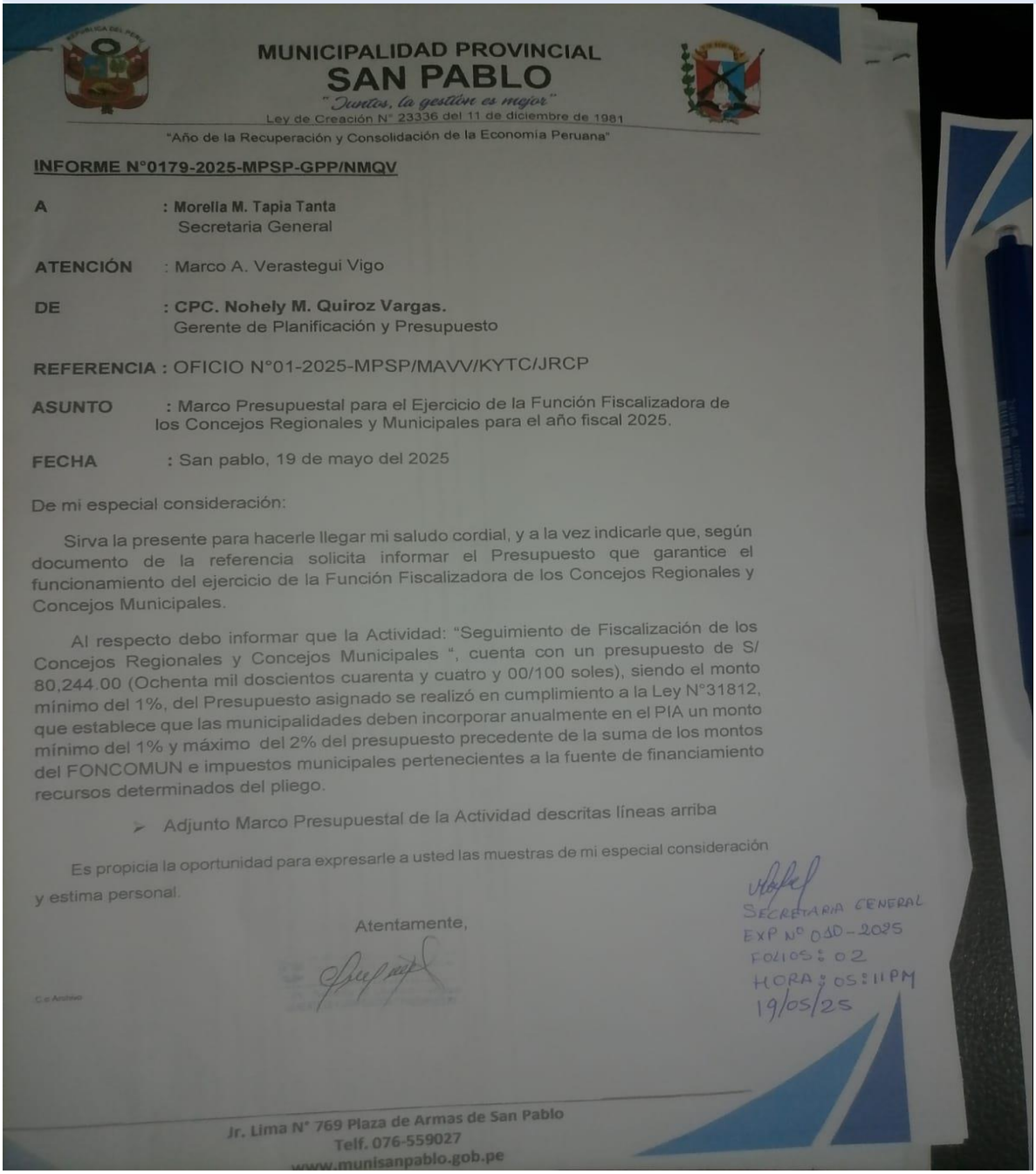

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°0179-2025-MPSP-GPP/NMQV

A : **Morelia M. Tapia Tanta**
Secretaria General

ATENCIÓN : Marco A. Verastegui Vigo

DE : **CPC. Nohely M. Quiroz Vargas.**
Gerente de Planificación y Presupuesto

REFERENCIA : OFICIO N°01-2025-MPSP/MAVV/KYTC/JRCP

ASUNTO : Marco Presupuestal para el Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Municipales para el año fiscal 2025.

FECHA : San pablo, 19 de mayo del 2025

De mi especial consideración:

Sirva la presente para hacerle llegar mi saludo cordial, y a la vez indicarle que, según documento de la referencia solicita informar el Presupuesto que garantice el funcionamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales.

Al respecto debo informar que la Actividad: “Seguimiento de Fiscalización de los Concejos Regionales y Concejos Municipales “, cuenta con un presupuesto de S/ 80,244.00 (Ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles), siendo el monto mínimo del 1%, del Presupuesto asignado se realizó en cumplimiento a la Ley N°31812, que establece que las municipalidades deben incorporar anualmente en el PIA un monto mínimo del 1% y máximo del 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del FONCOMUN e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego.

- Adjunto Marco Presupuestal de la Actividad descritas líneas arriba

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
EXP N° 0ΔD-2025
FOLIOS: 02
HORA: 05:11PM
19/05/25

C.c Archivo

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo
Telf. 076-559027
www.munisanpablo.gob.pe

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

San Pablo, 15 de mayo del 2025

OFICIO N° 188-2025-MPSP/A

Señor : Marco Antonio Verastegui Vigo
Regidor de la Municipalidad Provincial de San Pablo

ASUNTO : Remito información

REFERENCIA: OFICIO N° 01-2025 D234-2025-GR-CAJ/DIRESA-DR.

Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, al mismo tiempo saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de San Pablo y el mío propio, y en mérito al documento de la referencia, **REMITO OFICIO N° 49-2025-NOSV/GG/IVPSP**; sobre el informe del estado situacional sobre proceso de selección del tramo rutinario de la Provincia de San Pablo del año 2025, emitido por la Gerencia del Instituto Vial Provincial de San Pablo.

Es propicia la Oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Alfonso Romero Mora
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo
Cel: 972-879-437/Cel: 973-889-354
www.munisanpablo.gob.pe
muniprovincialsanpablo2023@gmail.com

Municipalidad Provincial
San Pablo

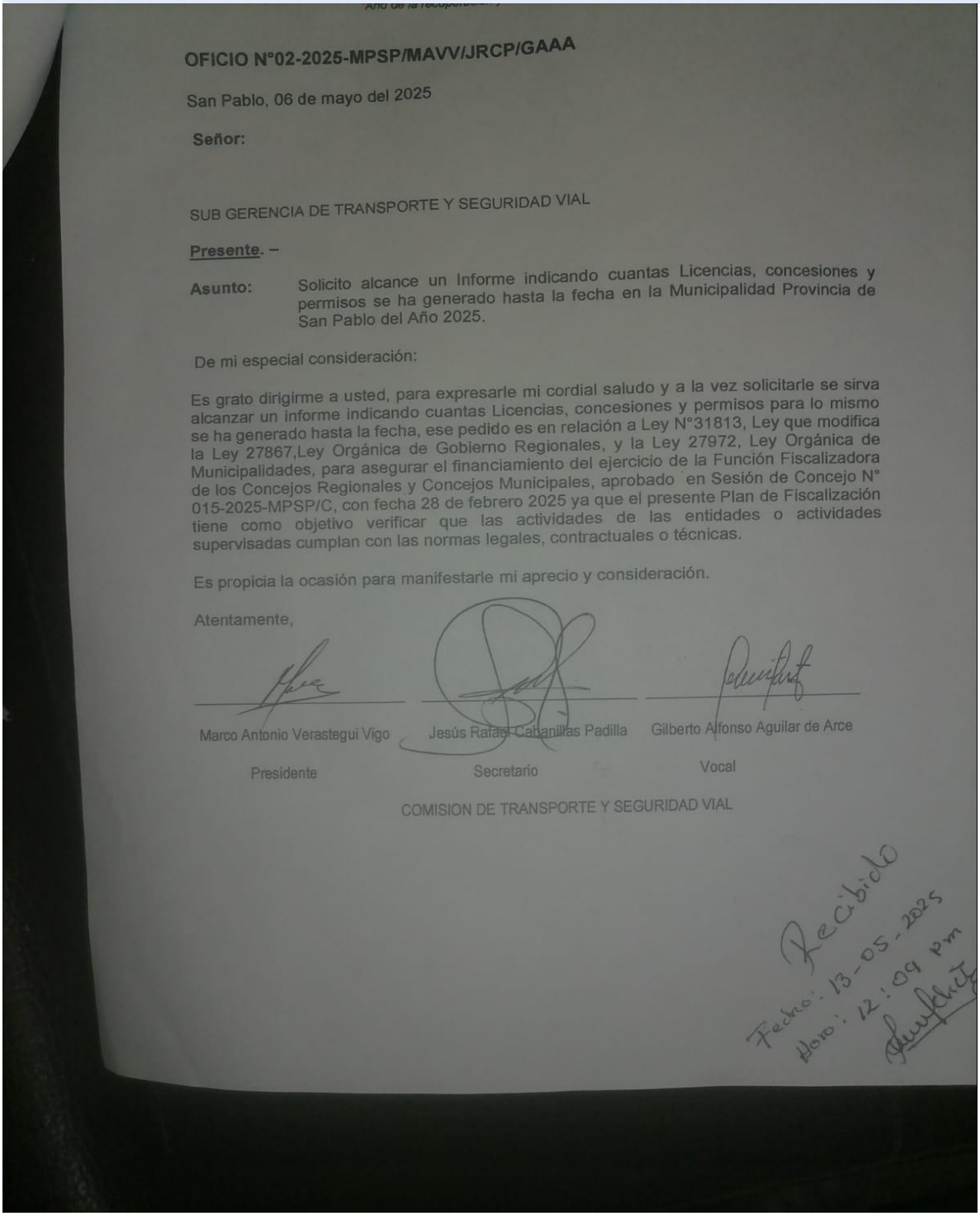

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO N°02-2025-MPSP/MAVV/JRCP/GAAA

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Presente. –

Asunto: Solicito alcance un Informe indicando cuantas Licencias, concesiones y permisos se ha generado hasta la fecha en la Municipalidad Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva alcanzar un informe indicando cuantas Licencias, concesiones y permisos para lo mismo se ha generado hasta la fecha, ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Marco Antonio Verastegui Vigo — Presidente
Jesús Rafael Cabanillas Padilla — Secretario
Gilberto Alfonso Aguilar de Arce — Vocal

COMISION DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Recibido
Fecha: 13-05-2025
Hora: 12:09 pm

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

San Pablo, 20 de mayo del 2025

OFICIO N°218-2025-MPSP/A

Señor : Marco Antonio Verastegui Vigo
Regidor de la Municipalidad de San Pablo.

ASUNTO : Remito información solicitada

REFERENCIA: OFICIO N° 02-2025-MPSP/MAVV

Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, al mismo tiempo saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de San Pablo y el mío propio, y en mérito al documento de la referencia, **REMITO INFORME N°015-2025-NOSV/GG/IVPSP;** sobre los tramos de mantenimientos rutinarios de Santa Rosa de Chumbil, emitido por la Gerencia del Instituto Vial Provincial de San Pablo.

Es propicia la Oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO - CAJAMARCA
Alfonso Romero Moza
ALCALDE PROVINCIAL

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

OFICIO N°01-2025-MPSP/MAVV/KYTC/JRCP

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

CPC. NOELI QUIROZ VARGAS

SUB PLANEAMINETO Y PRESUPUESTO

Presente. –

Asunto: Solicito alcance Informe del Presupuesto 2025 de la Provincia de San Pablo.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarte se sirva alcanzar un informe indicando el Presupuesto 2025, ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Marco Antonio Verastegui Vigo
Presidente

Karyn Yunelith Teran Cueva
Secretario

Jesus Rafael Cabanillas Padilla
Vocal

COMISION DE GESTION INSTITUCIONAL, PLANEAMIENTO Y PRESUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
Oficina de Planificación y Presupuesto
V° B°

Recibido
13-05-25
12:16 pm

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial San Pablo

COMISION QUE PRESIDE EL REGIDOR GILBERTO ALFONSO AGUILAR ARCE

- Adjunto fotografías
- Actas realizadas en visita inopinadas
- Oficios y/o Informe recibidos por las áreas correspondientes como resultados de las Solicitudes emitidas por la comisión

Municipalidad Provincial
San Pablo

ACTA DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE REGIDOR

En el lugar San Luis Grande, siendo las 9 am del día 26/06/2025, quien suscribe los señores Regidores (Regidor de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Pablo), con DNI. N°……………………,en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas y en presencia del Sr. Jairo Roger Amambal Vargo con DNI. N°, 47293488 con cargo de Presidente Comité de Construcción, se procedió a levantar la presente acta, dando cuenta lo siguiente.

Estando presente los regidores de la Municipalidad Provincial de San Pablo Señores Marco Vereategui Vigo, DNI 28064451, Alfonso Aguilar Arce 28062748, Doris Rojas Moncada 28061652, Karin Beran Cueva DNI 47989624, Jesús R. Cabanillas Padilla 28061915, con representantes de la Pond

Se inició la reunión, con las palabras del Regidor Marco Vereategui indicó que la construcción de la Plataforma deportiva de Pampa de San Luis, se ha realizado la convocatoria para la ejecución por primera proceso se ha declarado desierto por no cumplir requisitos

OBSERVACIONES:

- El representante manifiesta su conformidad y están esperando el inicio de la obra y su inquietud es en cuanto al servicio de energía eléctrica que debe tener.

En señal de conformidad, se recibe previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de la presente acta.

Regidor Municipal

Alfonso Aguilar A.
28062748

Apellidos y Nombres
DNI.N° 47293488

Doris V. Rojas de Vargas
28061652

Apellidos y Nombres Karyn Yundhitera Cueva
47989624
REGIDOR

Dante Daniel Coro Gálvez
DNI 49868424

Miguel Palomino Espinoza
DNI 28060305

Rosa Giovany Espinoza García
DNI: 43072904
TENIENTE GOBERNADOR

Municipalidad Provincial
San Pablo

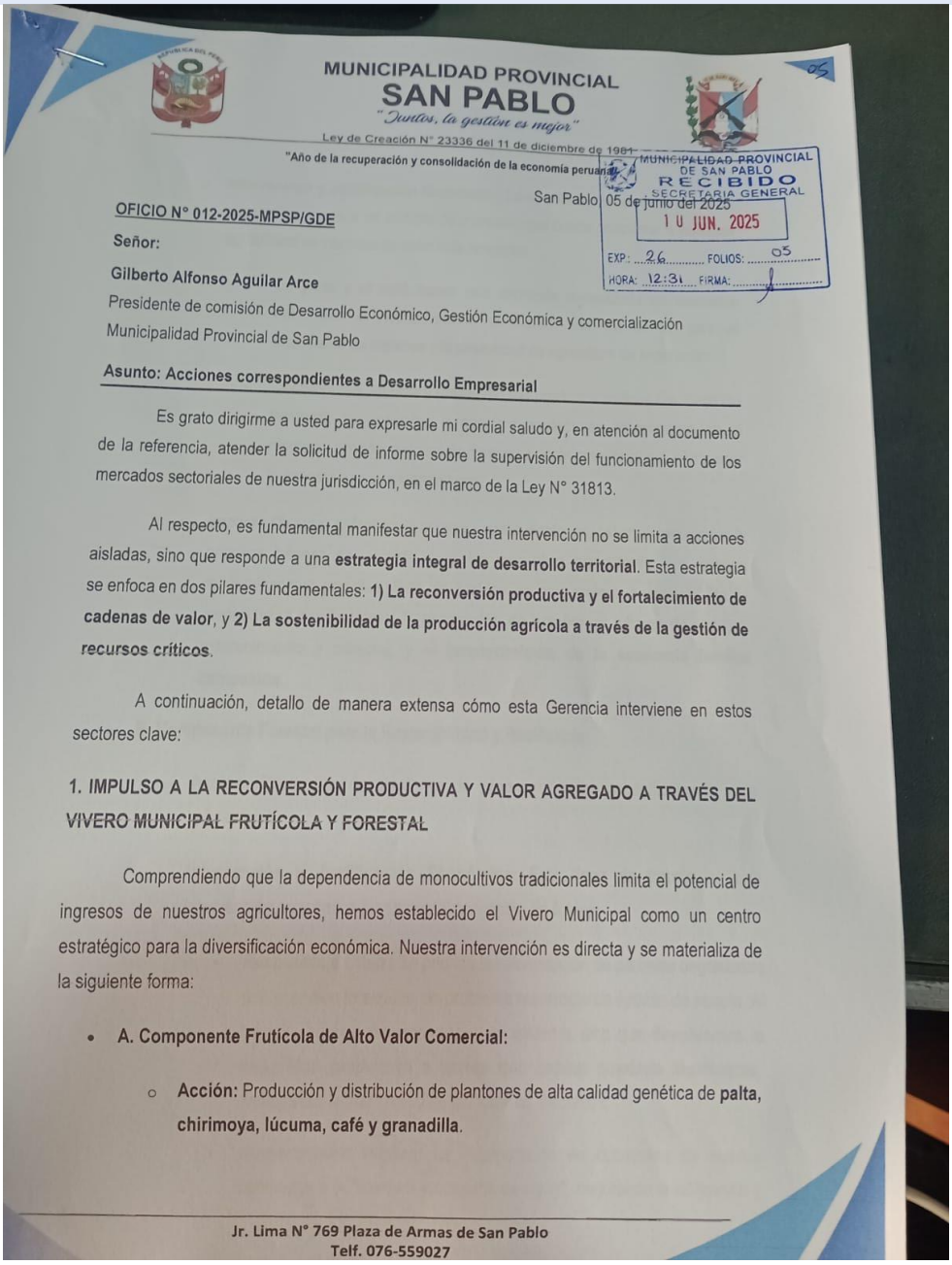

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
10 JUN. 2025
EXP.: 26 FOLIOS: 05
HORA: 12:31 FIRMA:

05

San Pablo, 05 de junio del 2025

OFICIO N° 012-2025-MPSP/GDE

Señor:

Gilberto Alfonso Aguilar Arce
Presidente de comisión de Desarrollo Económico, Gestión Económica y comercialización
Municipalidad Provincial de San Pablo

Asunto: Acciones correspondientes a Desarrollo Empresarial

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, atender la solicitud de informe sobre la supervisión del funcionamiento de los mercados sectoriales de nuestra jurisdicción, en el marco de la Ley N° 31813.

Al respecto, es fundamental manifestar que nuestra intervención no se limita a acciones aisladas, sino que responde a una **estrategia integral de desarrollo territorial**. Esta estrategia se enfoca en dos pilares fundamentales: **1) La reconversión productiva y el fortalecimiento de cadenas de valor**, y **2) La sostenibilidad de la producción agrícola a través de la gestión de recursos críticos**.

A continuación, detallo de manera extensa cómo esta Gerencia interviene en estos sectores clave:

1. IMPULSO A LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y VALOR AGREGADO A TRAVÉS DEL VIVERO MUNICIPAL FRUTÍCOLA Y FORESTAL

Comprendiendo que la dependencia de monocultivos tradicionales limita el potencial de ingresos de nuestros agricultores, hemos establecido el Vivero Municipal como un centro estratégico para la diversificación económica. Nuestra intervención es directa y se materializa de la siguiente forma:

- **A. Componente Frutícola de Alto Valor Comercial:**
    - **Acción:** Producción y distribución de plantones de alta calidad genética de **palta, chirimoya, lúcuma, café y granadilla**.

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo
Telf. 076-559027

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
RECIBIDO
MESA DE PARTES GENERAL
10 JUN. 2025
EXP.: 25 FOLIOS: 03
HORA: 12:30 FIRMA:

San Pablo, 05 de junio del 2025

OFICIO N° 011-2025-MPSP/GDE

Señor:

Gilberto Alfonso Aguilar Arce
Presidente de comisión de Desarrollo Económico, Gestión Económica y comercialización
Municipalidad Provincial de San Pablo

Asunto: Acciones correspondientes a Desarrollo Empresarial

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, atender la solicitud de informe sobre la supervisión del funcionamiento de los mercados sectoriales de nuestra jurisdicción, en el marco de la Ley N° 31813.

Sobre el particular, cumplo con informar que esta gestión viene realizando una supervisión activa y continua para asegurar el correcto funcionamiento del Mercado Municipal y otros centros de abasto. El objetivo es garantizar que operen en condiciones de orden, seguridad y salubridad para comerciantes y para el público usuario.

A continuación, detallo las principales acciones de supervisión y control que se están ejecutando:

1. **Ordenamiento Interno y Respeto a la Señalización:** Se están realizando trabajos permanentes de ordenamiento interno en el Mercado Municipal. Esta labor incluye la supervisión constante para que los comerciantes y usuarios **respeten la señalización de pasadizos, zonas de seguridad y áreas comunes**, garantizando así la libre transitabilidad y el orden dentro de las instalaciones.

2. **Planificación para la Higiene y Salubridad:** Se ha elaborado y presentado un **plan de trabajo detallado para la adquisición de insumos y artículos de limpieza**. Esta acción preventiva asegura que se cuente con los recursos necesarios para mantener las condiciones higiénicas que exige la normativa sanitaria.

3. **Jornadas de Limpieza y Desinfección Periódica:** De manera **trimestral**, se programa y ejecuta una limpieza y desinfección general e integral de todas las instalaciones del

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Pablo, 05 de junio del 2025

OFICIO N° 010-2025-MPSP/GDE

Señor:

Gilberto Alfonso Aguilar Arce
Presidente de comisión de Desarrollo Económico, Gestión Económica y comercialización
Municipalidad Provincial de San Pablo

Asunto: Acciones correspondientes a Desarrollo Empresarial

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual la comisión que preside solicita un informe detallado sobre las capacitaciones realizadas para impulsar el desarrollo empresarial, en el marco de la Ley N° 31813.

Al respecto, cumplo con informar que, en línea con el compromiso de esta gestión de fomentar el crecimiento económico y fortalecer las capacidades de nuestros ciudadanos, se han ejecutado las siguientes acciones de capacitación y fortalecimiento empresarial:

1. **Taller en colaboración con CEPEDAS NORTE:** Se llevó a cabo el taller **"Mejora de la empleabilidad y acceso a empleos dignos, equitativos y sostenibles de juventudes y mujeres en la costa y sierra norte del Perú"**. Esta iniciativa estuvo orientada a potenciar las habilidades de jóvenes y mujeres, facilitando su inserción en el mercado laboral en condiciones justas y sostenibles.

2. **Capacitación con DIRCETUR Cajamarca:** Se realizó una jornada de capacitación enfocada en **emprendimientos del sector turismo**. El objetivo principal fue instruir a los participantes sobre las estrategias y requisitos para acceder a fondos concursables, promoviendo así la creación y consolidación de nuevos negocios turísticos en la región.

3. **Articulación con el Gobierno Regional de Cajamarca:** Se estableció una coordinación directa con la **Subgerencia de Promoción Empresarial** para asegurar y facilitar la participación de nuestros emprendedores y asociaciones locales en el fondo concursable **PROCOMPITE REGIONAL 2025**, una de las herramientas de financiamiento más importantes para el desarrollo productivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
10 JUN. 2025
EXP.: 84 FOLIOS: 03
HORA: 12:23 FIRMA:

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo
Telf. 076-559027
www.munisanpablo.gob.pe

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

OFICIO N°01-2025-MPSP/GAAA/MAVV/DVRV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
EXP. N° 2055 - FOLIOS 01
Fecha 13.05.25 Hora 9.50
Firma:

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

ALEX ARRIBASPLATA HERNANDEZ

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

Presente. –

Asunto: Solicito alcance informe que estrategia ha tomado para la gestión ambiental de la Municipalidad Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva alcanzar un informe sobre qué estrategia se ha tomado para la gestión ambiental, manejo de residuo sólidos, ornato Público y Salud preventiva Promocional para el año 2025 ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Gilberto Alfonso Aguilar Arce	Marco Antonio Verastegui Vigo	Doris Violeta Rojas de Vargas
Presidente	Secretario	Vocal

COMISION DE GESTION AMBIENTAL, RESIDUOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO BASICO

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
EXP. N° 2054 FOLIOS: 9
Fecha: 13.05.25 Hora: 9:

OFICIO N°01-2025-MPSP/GAAA/MAVV/KYTC

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

ING. JAMES QUISPE CORREA

SUB DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION ECONOMICA Y COMERCIALIZACION

Presente. –

Asunto: Solicito alcance un Informe que medidas se ha tomado para el desarrollo empresarial de la Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva alcanzar un informe indicando si se ha realizado capacitaciones en desarrollo empresarial mediante cursos, seminarios, talleres u otras modalidades en convenio de universidades que impulsen al desarrollo empresarial, ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Gilberto Alfonso Aguilar Arce	Marco Antonio Verastegui Vigo	Karyn Yunelith Teran Cueva
Presidente	Secretario	Vocal

COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION ECONOMICA Y COMERCIALIZACION

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
EXP. N° 2058 FOLIOS 01
Fecha 13-05-25 9:53
Firma:

OFICIO N°03-2025-MPSP/GAAA/MAVV/KYTC

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

ING. JAMES QUISPE CORREA

SUB DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION ECONOMICA Y COMERCIALIZACION

Presente. –

Asunto: Solicito alcance un Informe que medidas se ha tomado para el desarrollo económico a las comunidades campesinas de la Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva alcanzar un informe indicando como se está apoyando para el desarrollo económico para el desarrollo de las comunidades campesinas y distritos, ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Gilberto Alfonso Aguilar Arce	Marco Antonio Verastegui Vigo	Karyn Yunelith Teran Cueva
Presidente	Secretario	Vocal

COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION ECONOMICA Y COMERCIALIZACION

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

OFICIO N°02-2025-MPSP/GAAA/MAVV/DVRV

San Pablo, 06 de mayo del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
MESA DE PARTE
RECIBIDO
EXP. N° 2057 FOLIOS: 01
Fecha: 13.05.25 Hora: 9:52
Firma:

Señor:

ALEX ARRIBASPLATA HERNANDEZ

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

Presente. –

Asunto: Solicito alcance un informe indicando la supervisión de mantenimiento de Limpieza Publica de la Municipalidad Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva alcanzar un informe de qué manera se está supervisando el mantenimiento de la Limpieza Publica, ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Gilberto Alfonso Aguilar Arce	Marco Antonio Verastegui Vigo	Doris Violeta Rojas de Vargas
Presidente	Secretario	Vocal

COMISION DE GESTION AMBIENTAL, RESIDUOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO BASICO

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
EXP N° 7039 FOLIOS 01
Fecha 13-05-25 9:04
Firma

OFICIO N°02-2025-MPSP/GAAA/MAVV/KYTC

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

ING. JAMES QUISPE CORREA

SUB DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION ECONOMICA Y COMERCIALIZACION

Presente. –

Asunto: Solicito alcance un Informe que medidas se ha tomado para el Funcionamiento adecuado de los mercados de la Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva alcanzar un informe indicando si se está supervisando el funcionamiento adecuado de los mercados sectoriales y como lo está realizando, ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Gilberto Alfonso Aguilar Arce	Marco Antonio Verastegui Vigo	Karyn Yunelith Teran Cueva
Presidente	Secretario	Vocal

COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION ECONOMICA Y COMERCIALIZACION

Municipalidad Provincial
San Pablo

ACTA DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE REGIDOR

En el lugar MERCADO DE ABASTOS SAN PABLO siendo las 10 am del día 19/05/25, quien suscribe ALFONSO AGUILAR ARCE (Regidor de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Pablo), con DNI. N°23062744, en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas y en presencia del Sr. BASILIO CHILON CASAS, con DNI. N°, 26695897 con cargo de ADMINISTRADOR MERCADO, se procedió a levantar la presente acta, dando cuenta lo siguiente.

- MANIFIESTA QUE HA HECHO UN PEDIDO CONSECUENTE A UN TANQUE DE AGUA, POZO LIMPIEZA PARA MEJORAR LA LIMPIEZA DEL MERCADO, EL CUAL FALTA YA MUCHO TIEMPO
- FALTA MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE LA PERSONA ENCARGADA DE LA LIMPIEZA DEL MERCADO
- ADEMAS EL SEÑOR ADMINISTRADOR MANIFIESTA QUE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA CUMPLA CON SU HORARIO DE TRABAJO

OBSERVACIONES:

MEJORAR LA LIMPIEZA DEL MERCADO, LA COORDINACIÓN CON LA PERSONA RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA

En señal de conformidad, se recibe previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de la presente acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
Gilberto Alfonso Aguilar Arce
REGIDOR

DNI: 26695897

Municipalidad Provincial
San Pablo

ACTA DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE REGIDOR

En el lugar Oficina de Desarrollo Económico, siendo las 10:00 del día 28/05/2025, quien suscribe Alfonso Aguilar Arce (Regidor de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Pablo), con DNI. N° 28062748, en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas y en presencia del Sr. James Quispe Correa con DNI. N°, 30252880 con cargo de Gerente Desarrollo Economico se procedió a levantar la presente acta, dando cuenta lo siguiente.

Se visitó al área de Desarrollo Económico, en una información Verbal luego de conocer que los planes están en ejecución y que en un plazo de 02 días hace llegan en forma física.

- Plan de desarrollo de capacidades a productores Agropecuarios
- Plan de ampliación de frontera agrícola.
- Plan del Mercado Municipal.
- Se realiza fiscalizaciones a tiendas comerciales.

OBSERVACIONES:

En señal de conformidad, se recibe previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de la presente acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
Gilberto Alfonso Aquilar Arce
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
Ing. James H. Quispe Correa
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial
San Pablo

ACTA DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE REGIDOR

En el lugar en algunos lugares de San Pablo siendo las 9:AM del día 23/05/25, quien suscribe Alfonso Aguilar Arce (Regidor de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Pablo), con DNI. N° 28062744, en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas y en presencia del Sr. Derber Quiñes Novoa con DNI. N°, 28065277 con cargo de supervisión área limpieza se procedió a levantar la presente acta, dando cuenta lo siguiente.

- que según información del responsable del área de limpieza, por el momento hay 11 contenedores para depositar la basura por el momento,
- los calles se encuentran limpias por el momento, demostrando un panorama saludable para las personas que nos visitan,
- falta concientizar a las personas para que arrojen su basura en el contenedor.

OBSERVACIONES:

- Faltan más contenedores para algunos sitios que la población están pidiendo

En señal de conformidad, se recibe previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de la presente acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
Gilberto Alfonso Aguilar Arce
REGIDOR

Municipalidad Provincial
San Pablo

ACTA DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE REGIDOR

En el lugar Plaza de armas de San Pablo, siendo las 2 pm del día 26/05/25, quien suscribe Alfonso Aguilar Arce (Regidor de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Pablo), con DNI. N°28066144, en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas y en presencia del Sr. Abel Castañeda con DNI. N°, 28066144 con cargo de Supervisor de áreas V., se procedió a levantar la presente acta, dando cuenta lo siguiente.

- Se realizó la visita a los áreas verdes que corresponda a la provincia de San Pablo, donde por el momento la participación de la persona responsable en el cuidado y limpieza de los Jardines y plaza de armas y entre otros
- El jefe del área de la Plaza de armas, plazuela San Juan, Parques y otros manifiesta que por el momento se mantiene los áreas verdes por cuanto con el agua por el momento

OBSERVACIONES:

Se recomienda al jefe de está área coordinar con los diferentes personal responsable de cada área verde cumplir con su horario de trabajo y velar la limpieza

En señal de conformidad, se recibe previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de la presente acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
Gilberto Alfonso Aguilar Arce
REGIDOR

28061444

Municipalidad Provincial
San Pablo

09

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 015 – 2025 - NOSV/GG/IVPSP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
RECIBIDO
SECRETARIA
FECHA 20/05/25 HORA 12:05
EXP 398 FOLIOS: 09
FIRMA

A	: SR. ALFONSO ROMERO MOZA Alcalde Provincial de San Pablo
DE	: ING. NESTOR OSWALDO SILVA VASQUEZ Gerente del IVPSP
ATENCION	: Sr. MARCO ANTONIO VERASTEGUI VIGO Regidor de la Municipalidad Provincial de San Pablo
ASUNTO	: HACE LLEGAR INFORMACION SOLICITADA
REFERENCIA	: a) OFICIO N° 002-2025-MPSP/MAVV
FECHA	: SAN PABLO, 20 de mayo del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al asunto, para informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N°034-2008, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- Resolución Directoral N.° 08-2014-MTC/14 que aprobó el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 014-2025-MTC/21, que aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21 Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD.
- CONVENIO N° 111-2025-MTC/21, CONVENIO DE GESTION PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PROVINCIAL O CAMINOS RURALES, ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO – PIA 2025.
- ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 111-2025-MTC/21

II. ANÁLISIS:

1. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización, "las obras de carácter local de cualquiera naturaleza, compete a cada municipalidad, provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control, e incluye la obligación de reponer las vías o servicios afectados".

Municipalidad Provincial
San Pablo

07

ISTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- **Ruta N° CA-1253, Trayectoria:** Emp. CA-1252 – Emp. CA-1251.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL VºBº SAN PABLO

6. Que con CONVENIO N° 093-2023-MTC/21, en donde se incluyó por primera vez el mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: SANTA ROSA DE CHUMBIL, en el siguiente detalle:

Del cual podemos observar lo siguiente:

- Que el tramo en mención para este año 2023 consta de dos **códigos de ruta**: **CA-1251; CA-1253,** ambos códigos considerados en uno solo haciendo una longitud de 7.500 km, de los cuales se consideraban dos trayectorias en un solo nombre.

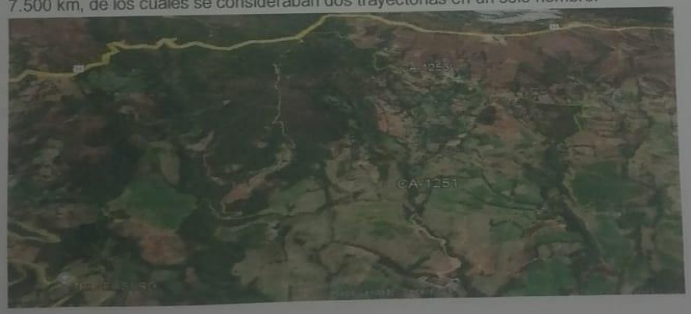

Detalle de líneas verdes trayectoria de unión de ambos tramos en los que solo se atendió a 7.500 km de longitud.

Municipalidad Provincial
San Pablo

ección General de Presupuesto Público - DGPP
rsión: 250201

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A MAYO
(EN SOLES)

EPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
ROVINCIA : 12 - SAN PABLO
NIDAD EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO (300662)

BRO DE FINANCIAMIENTO / EC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF / Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	%
7 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																
0047 9002 3999999 5001229 SUPERVISION Y CONTROL 03 004 0005																
Meta: 00001 - 0410819 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL; ACCION: 12.000; CAJAMARCA, SAN PABLO, SAN PABLO																
5 GASTOS CORRIENTES	80,244				7,500.00									7,500.00	72,744.00	9.35
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,500													0.00	2,500.00	0.00
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6,500													0.00	6,500.00	0.00
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	6,301													0.00	6,301.00	0.00
2.3. 2 5. 1 2 DE VEHICULOS	6,500													0.00	6,500.00	0.00
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2,500													0.00	2,500.00	0.00
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	41,853				7,500.00									7,500.00	34,353.00	17.92
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	15,000													0.00	15,000.00	0.00
TOTAL META 0047	80,244				7,500.00									7,500.00	72,744.00	9.35
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07	80,244				7,500.00									7,500.00	72,744.00	9.35
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001:	80,244				7,500.00									7,500.00	72,744.00	9.35

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
Gerencia de Planificación y Presupuesto
V° B°

Municipalidad Provincial
San Pablo

06

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

7. Que, con CONVENIO N° 062-2024-MTC/21, por año consecutivo se da mantenimiento al tramo en mención, pero ya con un detalle diferente, separación de códigos de ruta y trayectoria según el detalle siguiente:

ANEXO I
MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS VECINALES
LEY N° 31953 - PIA 2024

N°	REGION NATURAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE RUTA	TRAMOS	LONGITUD (km)	COSTO (km/mes)	PRESUPUESTO 2024 EJECUCION S/	PRESUPUESTO 2024 GASTOS OPERATIVOS S/	PRESUPUESTO 2024 COSTO TOTAL S/
15	SIERRA	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CA-1253	EMP. CA-1277 - EMP. CA-1253	7.500	759.66	45.580	4.558	50.138
16	SIERRA	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CA-1251	EMP. CA-1251 - SANTA ROSA DE CHUMBIL - EMP. CA-1253	174.870		1.025.557	102.556	1.128.113
		TOTAL DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS				SALDO POR REGISTRAR	174.870		1.025.557	102.556	1.128.113
		CAJAMARCA	SAN PABLO								
		TOTAL PROVINCIA DE SAN PABLO					174.870		1.025.557	102.556	1.128.113

- Se puede observar que para este año 2024 ya existe una separacion de codigo de ruta y de trayectoria, pero aun considerando un solo presupuesto para su ejecucion de mantenimiento rutinario.

8. Que mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2025-MPSP/C, se autoriza la transferencia financiera del CONVENIO N° 111-2025-MTC/21, al Instituto Vial Provincial de San Pablo, para su ejecución de acuerdo al ANEXO I del mencionado Convenio.
9. Para la programación 2025, PROVIAS DESCENTRALIZADO pide la separación de códigos de ruta y trayectoria y solicitar los mantenimientos por separado, considerando también que los tramos deben ser mayor a **4 kilometros** por el tema de solvencia económica, es decir ser autosustentables con presupuesto individual en la que, el tramo de **SANTA ROSA DE CHUMBIL**, al estar inmerso en dos códigos de ruta y trayectoria, se tenía que separar estos códigos y considerando que el sub tramo con código de ruta **CA-1253,** consta de solamente **3.120 km,** el cual teniendo consideraciones de costos por kilómetro/mes; este tramo era insolvente para poder ejecutar un mantenimiento por si solo para lo cual por sugerencia de PROVIAS DESCENTRALIZADO, se debía de dejar de programar, por su insolvencia.
10. Para el tramo **CA-1251,** este tramo consta de una longitud mayor para intervención, ya que en años anteriores se estuvo atendiendo con una longitud de **4.380 km,** por lo cual este tramo al tener una longitud mayor se trató de considerar y seguir realizando el mantenimiento rutinario y de esa forma no dejar desatendido en su totalidad a la vía en mención.
11. Considerando que en este año 2025 el convenio mencionado líneas arriba y en relación al documento de la referencia se verifica que el tramo al cual solicita información se menciona lo siguiente para el mantenimiento rutinario del 2025 según el siguiente detalle:

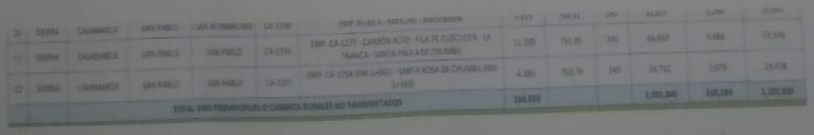

De lo mencionado anteriormente, se considera que, para no dejar desatendida toda la vía en mención se solicitó a PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerar por lo menos el tramo de mayor longitud, para la cual podemos observar en le imagen anterior la programación de la ruta de código CA-**1251,** con una longitud de 4.380 km.

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 29-2025-UVVP/LOG/IVP

A : ING. NESTOR OSWALDO SILVA VASQUEZ
GERENTE GENERAL IVPSP

DE : CPC. ULISES VIDAURO VARGAS PRADO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LOGISTICA IVP

ASUNTO : SE REMITE INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

REFERENCIA : OFICIO N° 01-2025-MPSP/DVRV

FECHA : San Pablo, 07 de mayo del 2025

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez informar que, conforme al documento de la referencia, se ha solicitado información respecto de los procedimientos de selección vinculados con el Convenio N°111-2025-MTC/21 "Convenio para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Provinciales o Caminos Rurales, entre Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de San Pablo – PIA 2025. Los mismos que fueron convocados mediante el empleo de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus modificatorias. En ese sentido, se informa el estatus de los procedimientos de selección para su conocimiento y fines:

Nomenclatura	Nombre	Estado	Contratista (de ser el caso)
AS-SM-1-2025-IVPSP/CS-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1277 - CERRO BLANCO (KM 04+130), DV. HIERBA BUENA (KM 07+660) EMP. CA-1283 Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A (KM 22+310) - LALAQUISH ALTO -	CONTRATADO	SERVICIOS GENERALES "YERBA SANTA" S.R.L.
AS-SM-2-2025-IVPSP/CS-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A - EL SURO - CHACAPAMPA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1254 (KM 1+000) - SANTA ROSA DE CHUMBIL (KM 5+380)	DESIERTO / FUE VUELTO A CONVOCAR EL 05/05/2025	
AS-SM-3-2025-IVPSP/CS-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A - CUNISH - CAPILLA - PTA. CARRETERA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08 A - MAYCHIL - ANISPAMPA	DESIERTO / FUE VUELTO A CONVOCAR EL 05/05/2025	
AS-SM-4-2025-IVPSP/CS-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N - ALTO PERU - SURO ANTIVO - VISTA ALEGRE - TUMBADÉN GRANDE - TUMBADÉN (KM 36+200); TUMBADÉN (KM 36+550) - PEÑA BLANCA (KM 47+260)	ADJUDICADO	CONSORCIO VIAL
AS-SM-5-2025-IVPSP/CS-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1268 - CHAUPIRUME - PUCARA - LIMITE GRANJA PORCON	CONTRATADO	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL
AS-SM-6-2025-IVPSP/CS-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1262- CHAUPILOMA - ANTIVO LA RUDA - LIMITE GRANJA PORCON (8+305)	CONTRATADO	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL
AS-SM-7-2025-IVPSP/CS-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO:	CONTRATADO	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL

Correo electrónico: Dirección: Jr. Lima #769.

Municipalidad Provincial
San Pablo

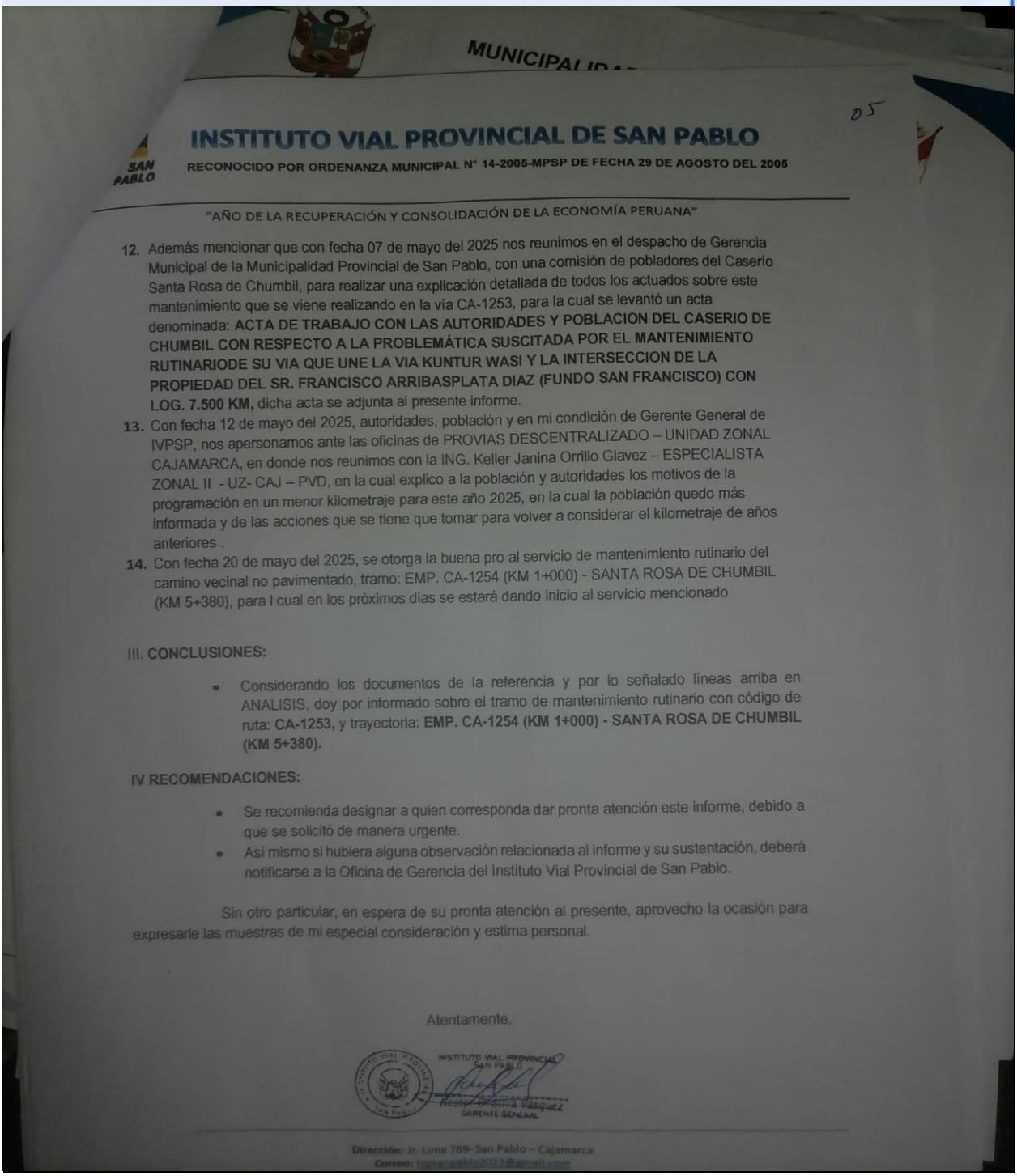

MUNICIPALIDAD

05

SAN PABLO

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

12. Además mencionar que con fecha 07 de mayo del 2025 nos reunimos en el despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de San Pablo, con una comisión de pobladores del Caserío Santa Rosa de Chumbil, para realizar una explicación detallada de todos los actuados sobre este mantenimiento que se viene realizando en la vía CA-1253, para la cual se levantó un acta denominada: **ACTA DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES Y POBLACION DEL CASERIO DE CHUMBIL CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR EL MANTENIMIENTO RUTINARIODE SU VIA QUE UNE LA VIA KUNTUR WASI Y LA INTERSECCION DE LA PROPIEDAD DEL SR. FRANCISCO ARRIBASPLATA DIAZ (FUNDO SAN FRANCISCO) CON LOG. 7.500 KM,** dicha acta se adjunta al presente informe.
13. Con fecha 12 de mayo del 2025, autoridades, población y en mi condición de Gerente General de IVPSP, nos apersonamos ante las oficinas de PROVIAS DESCENTRALIZADO – UNIDAD ZONAL CAJAMARCA, en donde nos reunimos con la ING. Keller Janina Orrillo Glavez – ESPECIALISTA ZONAL II - UZ- CAJ – PVD, en la cual explico a la población y autoridades los motivos de la programación en un menor kilometraje para este año 2025, en la cual la población quedo más informada y de las acciones que se tiene que tomar para volver a considerar el kilometraje de años anteriores .
14. Con fecha 20 de mayo del 2025, se otorga la buena pro al servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, tramo: EMP. CA-1254 (KM 1+000) - SANTA ROSA DE CHUMBIL (KM 5+380), para l cual en los próximos dias se estará dando inicio al servicio mencionado.

III. **CONCLUSIONES:**

- Considerando los documentos de la referencia y por lo señalado líneas arriba en ANALISIS, doy por informado sobre el tramo de mantenimiento rutinario con código de ruta: **CA-1253,** y trayectoria: **EMP. CA-1254 (KM 1+000) - SANTA ROSA DE CHUMBIL (KM 5+380).**

IV RECOMENDACIONES:

- Se recomienda designar a quien corresponda dar pronta atención este informe, debido a que se solicitó de manera urgente.
- Así mismo si hubiera alguna observación relacionada al informe y su sustentación, deberá notificarse a la Oficina de Gerencia del Instituto Vial Provincial de San Pablo.

Sin otro particular, en espera de su pronta atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN PABLO

GERENTE GENERAL

Dirección: Jr. Lima 769- San Pablo – Cajamarca

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial

San Pablo

ACTA DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE REGIDOR

En la ciudad de San Pablo, en el lugar Santa Rosa de Chumbil siendo las 9 AM horas del día 13.05.25 quien suscribe Marco Verastegui (Regidor de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Pablo), con DNI. N° 28064451, en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas y en presencia del Sr. Pablo Romero Romero con DNI. N°, ... con cargo de Teniente Gobernador ...., se procedió a levantar la presente acta, dando cuenta lo siguiente.

Que el Instituto Vial Provincial de San Pablo no cambió el mantenimiento rutinario sin consentimiento de la población. Los cuales se perjudican por que quedarían sin mantenimiento las principales instituciones públicas del lugar, así como la mayor parte de la población. (Eso es lo que manifiestan las autoridades y los pobladores del caserío Santa Rosa de Chumbil)

OBSERVACIONES:

Las autoridades locales invitaron al Alcalde y al Gerente del IVP para una reunión en la comunidad.

En señal de conformidad, se recibe previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de la presente acta.

Tenencia de Gobernador del Caserío Santa Rosa de Chumbil – San Pablo

Tenencia de Gobernador del Caserío Santa Rosa de Chumbil
Alberto Pablo Romero Romero
Teniente Gobernador

Apellidos y Nombres

DNI.N°

VERASTEGUI VIGO MARCO A.

Apellidos y Nombres

REGIDOR

Alfonso Aguilar Arce
28062748
Regidor

47984624
Karyn Terán Leva
Regidor

Doris V. Rojas de Vargas
28061652

28061715

Municipalidad Provincial
San Pablo

08

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

2. De acuerdo a lo establecido en el numeral 16.4 del artículo 16 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2018-MTC y sus modificatorias, es responsabilidad de las autoridades competentes establecidas para cada nivel de gobierno realizar las actividades de mantenimiento o conservación y de operación, en forma permanente y sostenida de la red vial de su competencia cumpliendo las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así como, asegurar los recursos financieros necesarios para su cumplimiento.

3. Que, por medio del **OFICIO N° 120-2024-NOSV/GG/IVPSP,** del 28 de noviembre del 2024, se envía el levantamiento de observaciones a la validación de tramos a ser considerados en el convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario en las vías vecinales de la provincia de San Pablo, en el marco del proyecto de ley de presupuesto del sector público para el año 2025.

4. Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2025-MTC/21, se aprobó la Directiva N° 001-2024-MTC/21 Cuya finalidad es contar con un procedimiento que permita una adecuada gestión y propuesta anual de los recursos públicos para el mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, por parte de las unidades de organización de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

5. Considerar que el tramo del cual solicita información (SANTA ROSA DE CHUMBIL), consta de dos sub tramos los cuales son según clasificador de rutas aprobado con D.S 011-2016-MTC del cual se obtiene lo siguiente:

- **Ruta N° CA-1251, Trayectoria:** Emp. CA-1230 – Santa Rosa de Chumbil – Emp. CA- 1254.

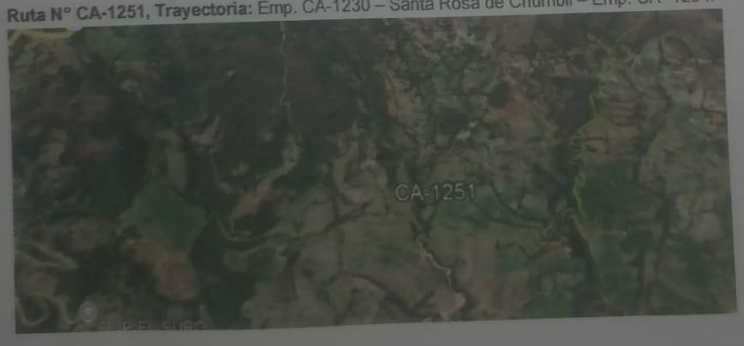

Municipalidad Provincial
San Pablo

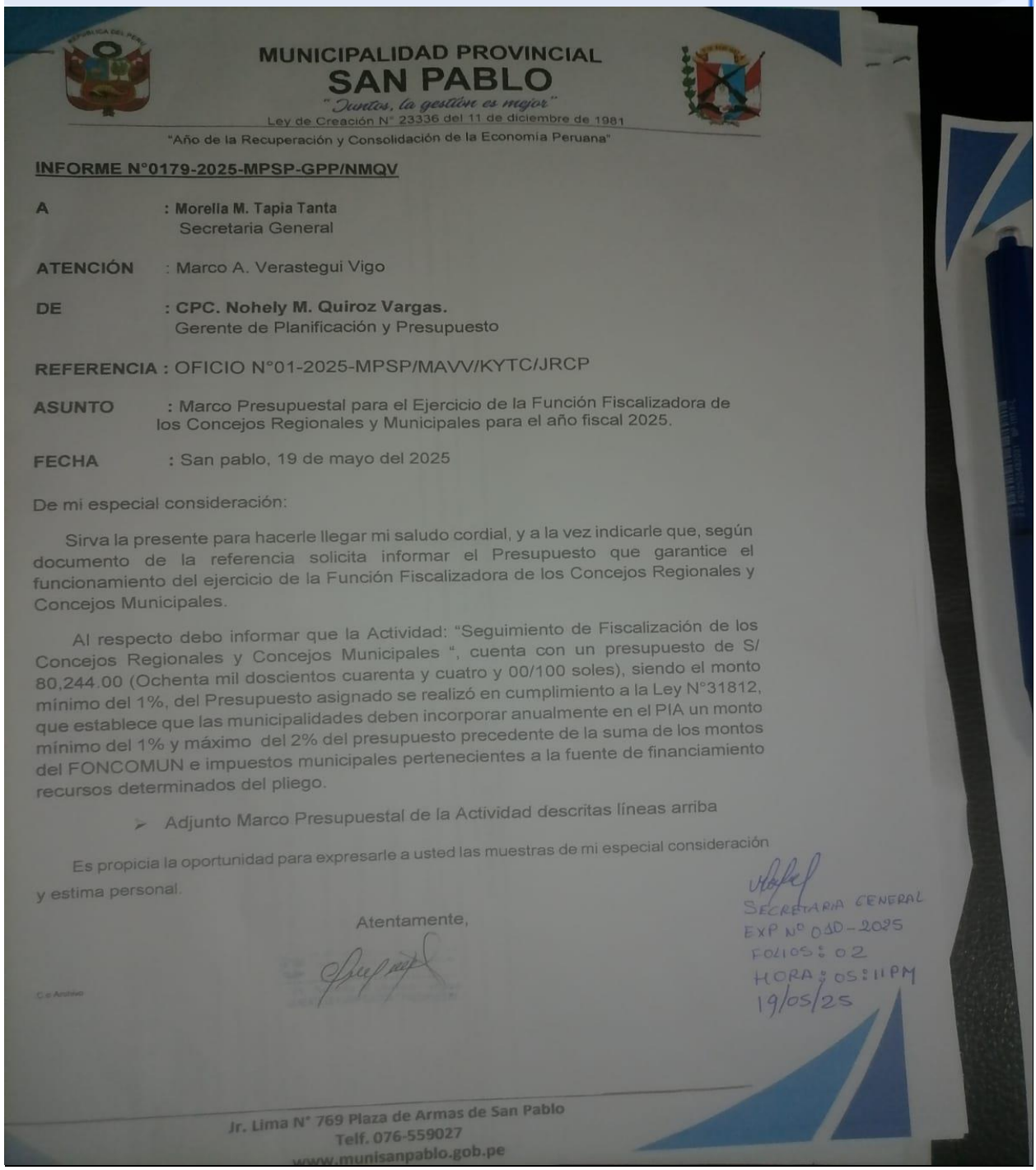

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°0179-2025-MPSP-GPP/NMQV

A : **Morella M. Tapia Tanta**
Secretaria General

ATENCIÓN : Marco A. Verastegui Vigo

DE : **CPC. Nohely M. Quiroz Vargas.**
Gerente de Planificación y Presupuesto

REFERENCIA : OFICIO N°01-2025-MPSP/MAVV/KYTC/JRCP

ASUNTO : Marco Presupuestal para el Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Municipales para el año fiscal 2025.

FECHA : San pablo, 19 de mayo del 2025

De mi especial consideración:

Sirva la presente para hacerle llegar mi saludo cordial, y a la vez indicarle que, según documento de la referencia solicita informar el Presupuesto que garantice el funcionamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales.

Al respecto debo informar que la Actividad: "Seguimiento de Fiscalización de los Concejos Regionales y Concejos Municipales ", cuenta con un presupuesto de S/ 80,244.00 (Ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles), siendo el monto mínimo del 1%, del Presupuesto asignado se realizó en cumplimiento a la Ley N°31812, que establece que las municipalidades deben incorporar anualmente en el PIA un monto mínimo del 1% y máximo del 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del FONCOMUN e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego.

- Adjunto Marco Presupuestal de la Actividad descritas líneas arriba

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
EXP N° 080-2025
FOLIOS: 02
HORA: 05:11PM
19/05/25

C.c Archivo

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo
Telf. 076-559027
www.munisanpablo.gob.pe

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

San Pablo, 20 de mayo del 2025

OFICIO N°218-2025-MPSP/A

Señor : Marco Antonio Verastegui Vigo
Regidor de la Municipalidad de San Pablo.

ASUNTO : Remito información solicitada

REFERENCIA: OFICIO N° 02-2025-MPSP/MAVV

Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, al mismo tiempo saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de San Pablo y el mío propio, y en mérito al documento de la referencia, **REMITO INFORME N°015-2025-NOSV/GG/IVPSP;** sobre los tramos de mantenimientos rutinarios de Santa Rosa de Chumbil, emitido por la Gerencia del Instituto Vial Provincial de San Pablo.

Es propicia la Oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO - CAJAMARCA
Alfonso Romero Moza
ALCALDE PROVINCIAL

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial
San Pablo

Municipalidad Provincial
San Pablo

COMISION QUE PRESIDE EL REGIDOR JESUS RAFAEL CABANILLAS PADILLA

- Adjunto fotografías
- Actas realizadas en visita inopinadas
- Oficios y/o Informe recibidos por las áreas correspondientes como resultados de las Solicitudes emitidas por la comisión

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2025-MPSP/A

Que, estando a los fundamentos expuestos, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al **ING. RODY SMITH MONTESINOS TÁMARA**, identificado con **DNI N°** 44551457, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Provincial de San Pablo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.° 276, con las prerrogativas que le asiste la Ley, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que su remuneración y beneficios sociales se encuentra afectadas al cuadro clasificador que le corresponde a su condición de funcionario de confianza.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución al funcionario designado, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos y las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las Áreas Correspondientes de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

POR TANTO

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO - CAJAMARCA
Alfonso Romero Meza
ALCALDE PROVINCIAL

Municipalidad Provincial
San Pablo

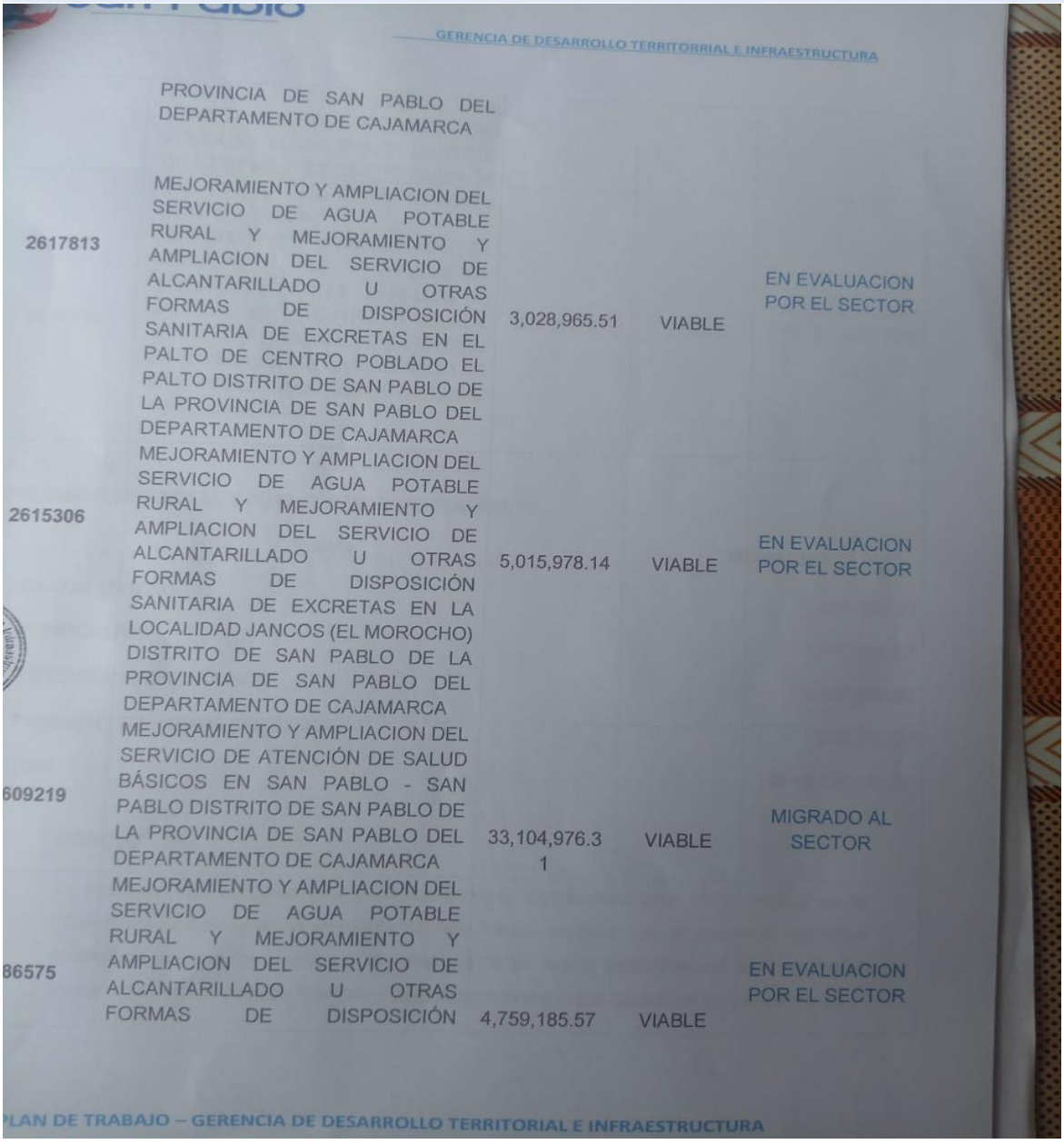

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORRIAL E INFRAESTRUCTURA

	PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			
2617813	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL PALTO DE CENTRO POBLADO EL PALTO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,028,965.51	VIABLE	EN EVALUACION POR EL SECTOR
2615306	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD JANCOS (EL MOROCHO) DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	5,015,978.14	VIABLE	EN EVALUACION POR EL SECTOR
609219	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN PABLO - SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	33,104,976.31	VIABLE	MIGRADO AL SECTOR
86575	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN	4,759,185.57	VIABLE	EN EVALUACION POR EL SECTOR

Municipalidad Provincial
San Pablo

SAN PABLO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2025-MPSP/A

San Pablo, 05 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO.

VISTO:

El Memorándum N° 0664-2025-MPSP/GM, de fecha 05 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 081-2025-RRHH-MPSP, de fecha 05 de mayo del 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala por resoluciones de alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, así también, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, acorde a la Estructura Orgánica de la Municipalidad, es necesario designar a los Funcionarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones, Decreto Legislativo 276 aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, donde establece que: *"los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas"*; y la remuneración del designado es de acuerdo a los documentos de gestión y presupuesto vigente de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

Que, la estructura orgánica de este Gobierno Local, establece que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, por lo que la nueva Gestión Edilicia a fin de dinamizar, así como de mejorar los servicios y la atención que se viene brindado a la comunidad de la provincia de San Pablo, ha considerado pertinente, buscar un profesional que reúna los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión municipal, haciendo referencia el mismo apartado la Resolución Viceministerial N° 005 – 2019 – PCM/DVGT, mediante la cual se aprueba la tipología y categoría de ellos a nivel nacional, siendo el distrito de San Pablo – Provincia de San Pablo considerado en la **TIPOLOGIA A8**, por lo que su **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** a designar tiene que sujetarse mínimamente a lo que se requiere la normativa especial con la finalidad de no caer falta administrativa, civil o penal.

Que, la designación es una acción de carácter temporal que no genera estabilidad laboral para el designado, conforme a lo prescrito en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Municipalidad Provincial
San Pablo

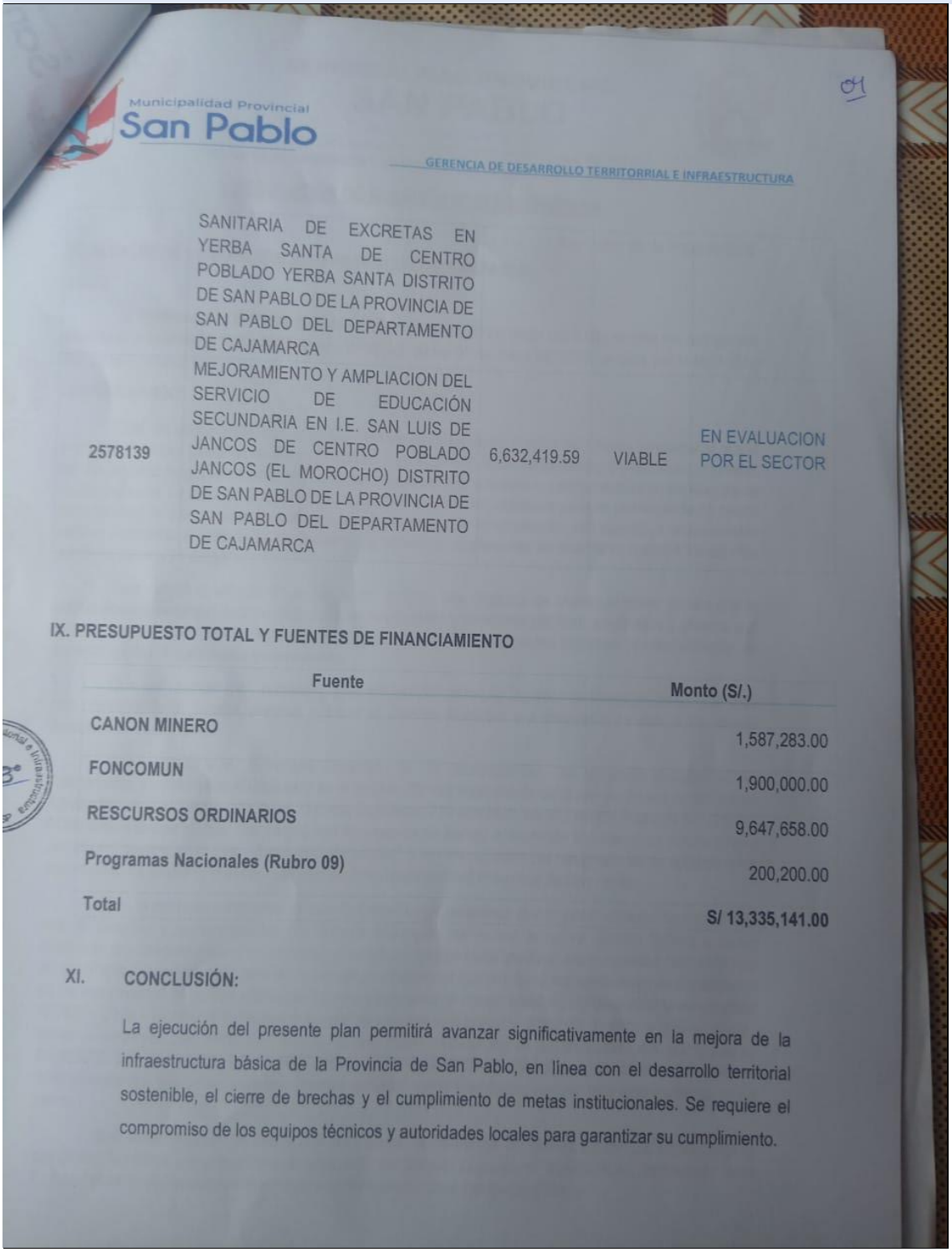

Municipalidad Provincial
San Pablo

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORRIAL E INFRAESTRUCTURA

01

2578139	SANITARIA DE EXCRETAS EN YERBA SANTA DE CENTRO POBLADO YERBA SANTA DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN LUIS DE JANCOS DE CENTRO POBLADO JANCOS (EL MOROCHO) DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6,632,419.59	VIABLE	EN EVALUACION POR EL SECTOR

IX. PRESUPUESTO TOTAL Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Monto (S/.)
CANON MINERO	1,587,283.00
FONCOMUN	1,900,000.00
RESCURSOS ORDINARIOS	9,647,658.00
Programas Nacionales (Rubro 09)	200,200.00
Total	S/ 13,335,141.00

XI. CONCLUSIÓN:

La ejecución del presente plan permitirá avanzar significativamente en la mejora de la infraestructura básica de la Provincia de San Pablo, en línea con el desarrollo territorial sostenible, el cierre de brechas y el cumplimiento de metas institucionales. Se requiere el compromiso de los equipos técnicos y autoridades locales para garantizar su cumplimiento.

Municipalidad Provincial
San Pablo

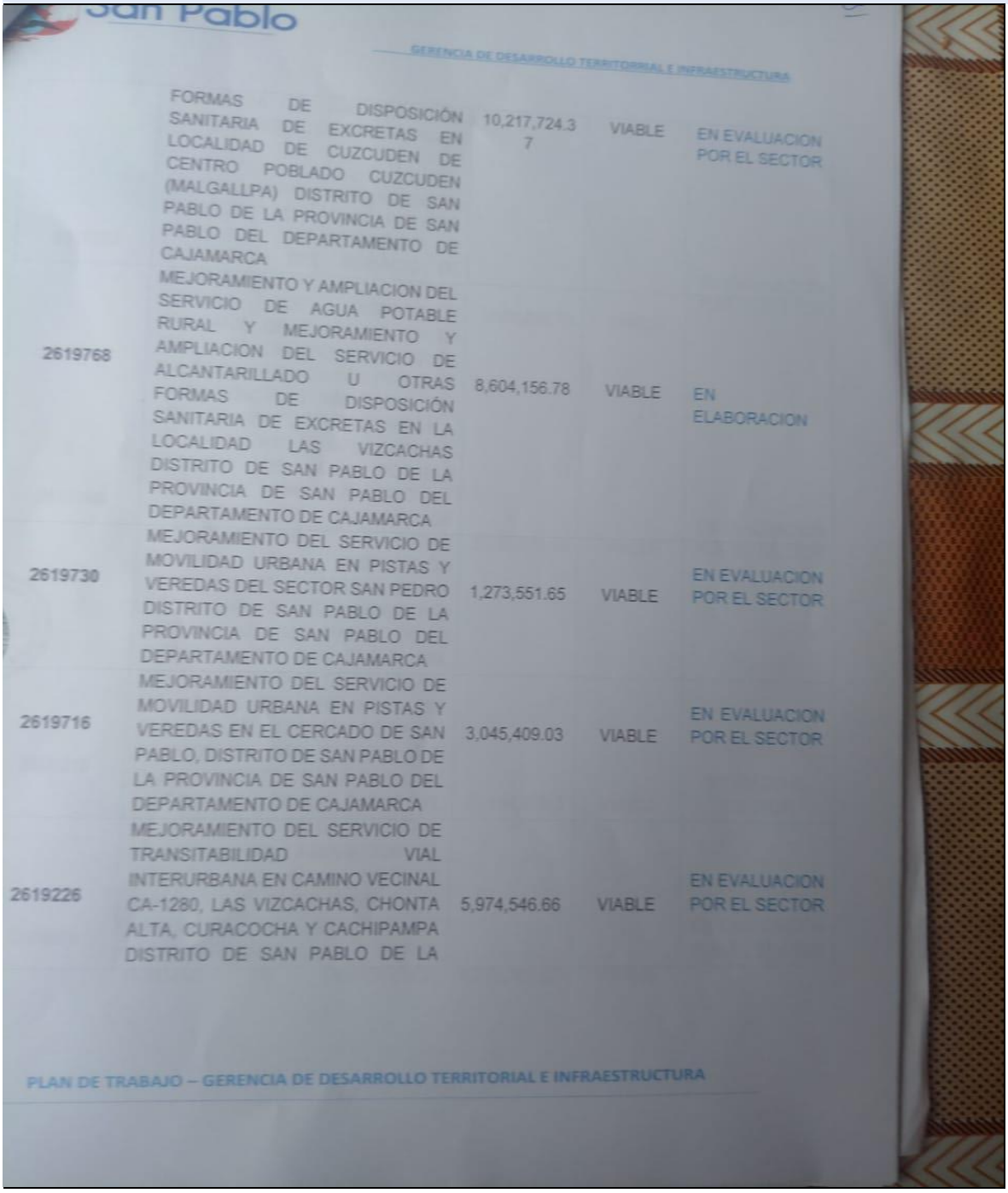

San Pablo

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORRIAL E INFRAESTRUCTURA

	FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOCALIDAD DE CUZCUDEN DE CENTRO POBLADO CUZCUDEN (MALGALLPA) DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	10,217,724.37	VIABLE	EN EVALUACION POR EL SECTOR
2619768	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD LAS VIZCACHAS DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	8,604,156.78	VIABLE	EN ELABORACION
2619730	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN PEDRO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1,273,551.65	VIABLE	EN EVALUACION POR EL SECTOR
2619716	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,045,409.03	VIABLE	EN EVALUACION POR EL SECTOR
2619226	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL CA-1280, LAS VIZCACHAS, CHONTA ALTA, CURACOCHA Y CACHIPAMPA DISTRITO DE SAN PABLO DE LA	5,974,546.66	VIABLE	EN EVALUACION POR EL SECTOR

PLAN DE TRABAJO – GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Provincial San Pablo

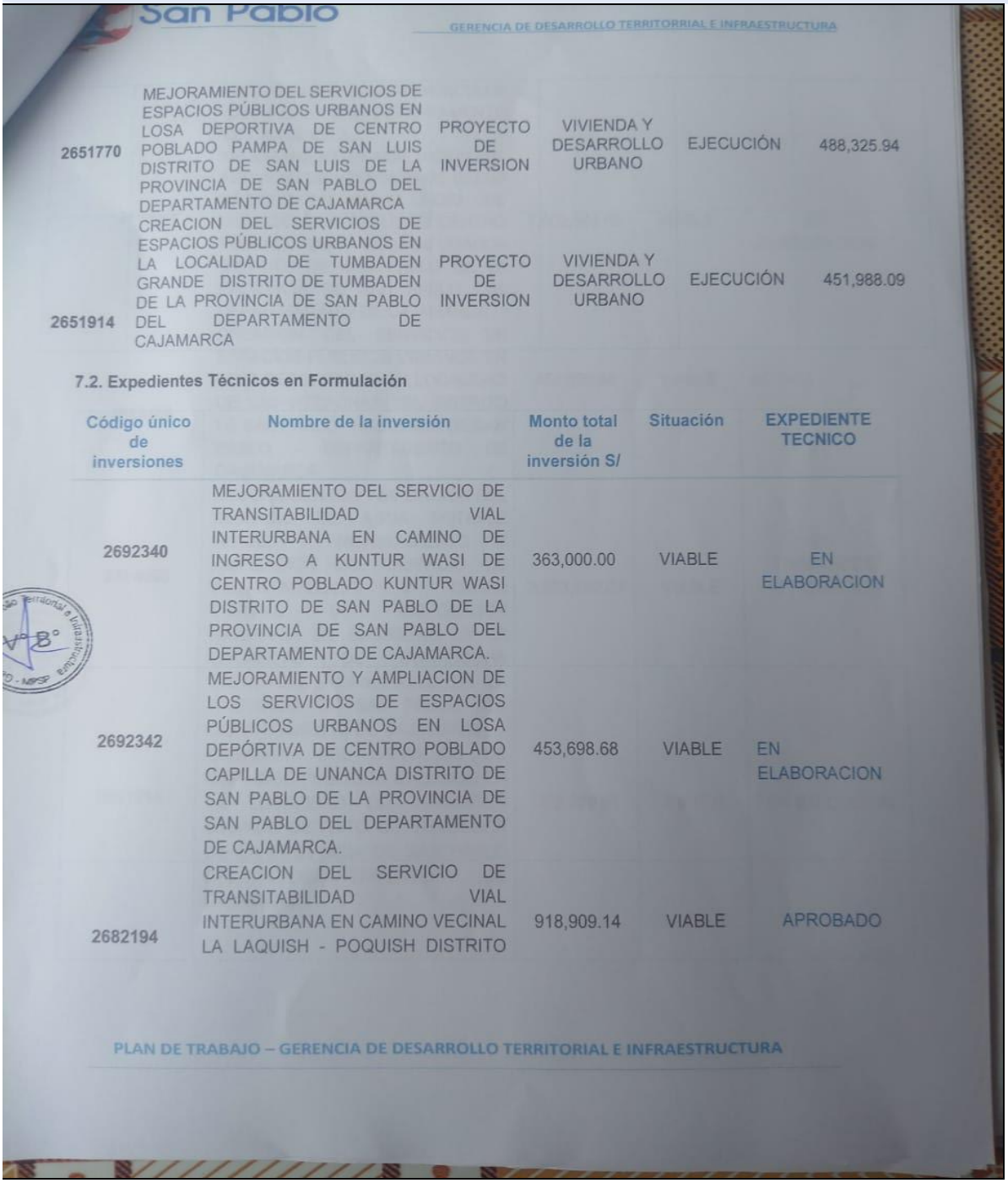

San Pablo

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORRIAL E INFRAESTRUCTURA

2651770	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOSA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO PAMPA DE SAN LUIS DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	EJECUCIÓN	488,325.94
2651914	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA LOCALIDAD DE TUMBADEN GRANDE DISTRITO DE TUMBADEN DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	EJECUCIÓN	451,988.09

7.2. Expedientes Técnicos en Formulación

Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Monto total de la inversión S/	Situación	EXPEDIENTE TECNICO
2692340	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE INGRESO A KUNTUR WASI DE CENTRO POBLADO KUNTUR WASI DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	363,000.00	VIABLE	EN ELABORACION
2692342	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOSA DEPÓRTIVA DE CENTRO POBLADO CAPILLA DE UNANCA DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	453,698.68	VIABLE	EN ELABORACION
2682194	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL LA LAQUISH - POQUISH DISTRITO	918,909.14	VIABLE	APROBADO

PLAN DE TRABAJO – GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Provincial
San Pablo

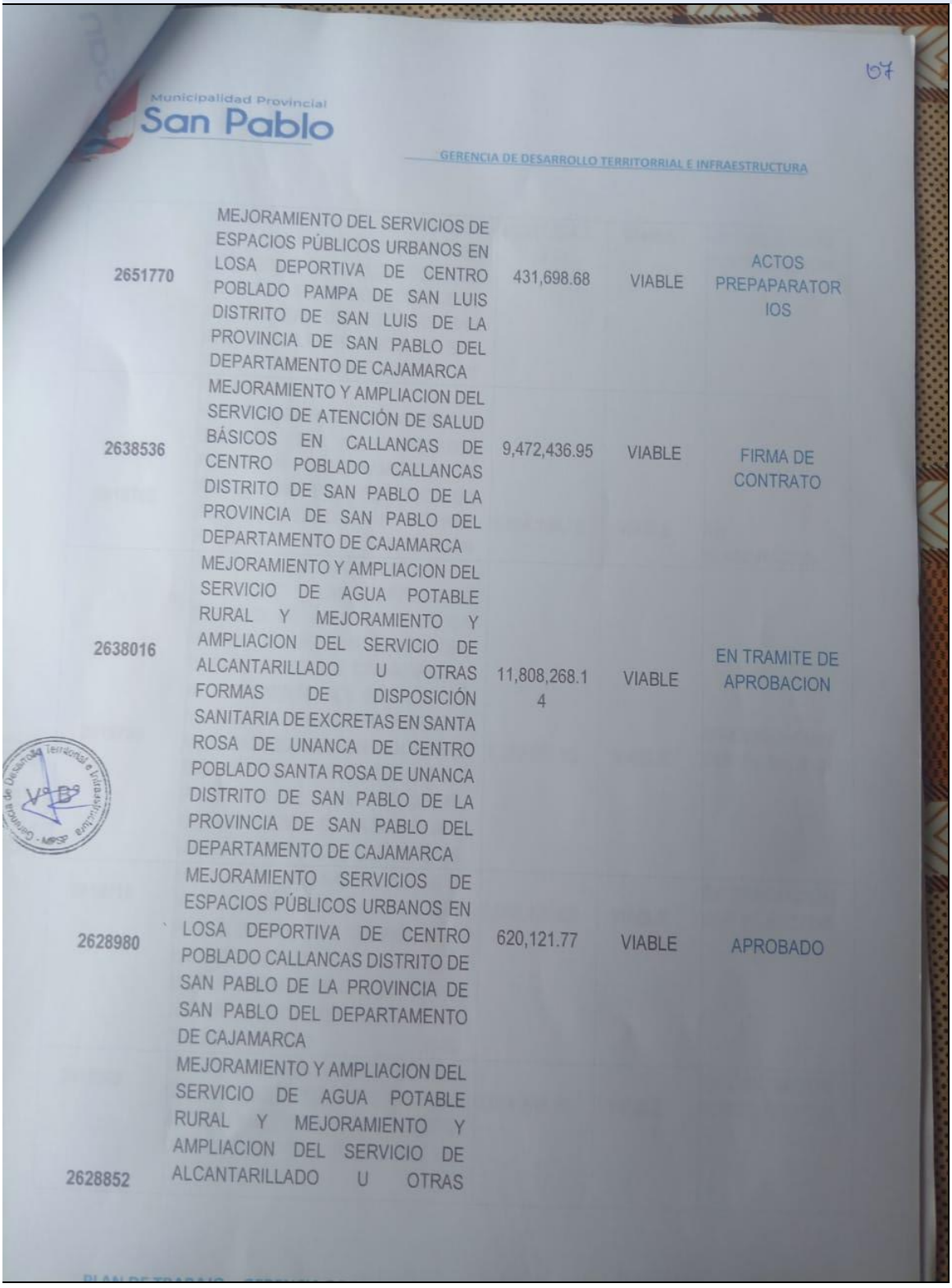

07

Municipalidad Provincial
San Pablo

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORRIAL E INFRAESTRUCTURA

2651770	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOSA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO PAMPA DE SAN LUIS DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	431,698.68	VIABLE	ACTOS PREPAPARATORIOS
2638536	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CALLANCAS DE CENTRO POBLADO CALLANCAS DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	9,472,436.95	VIABLE	FIRMA DE CONTRATO
2638016	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SANTA ROSA DE UNANCA DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE UNANCA DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	11,808,268.14	VIABLE	EN TRAMITE DE APROBACION
2628980	MEJORAMIENTO SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOSA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO CALLANCAS DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	620,121.77	VIABLE	APROBADO
2628852	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS			

Municipalidad Provincial
San Pablo

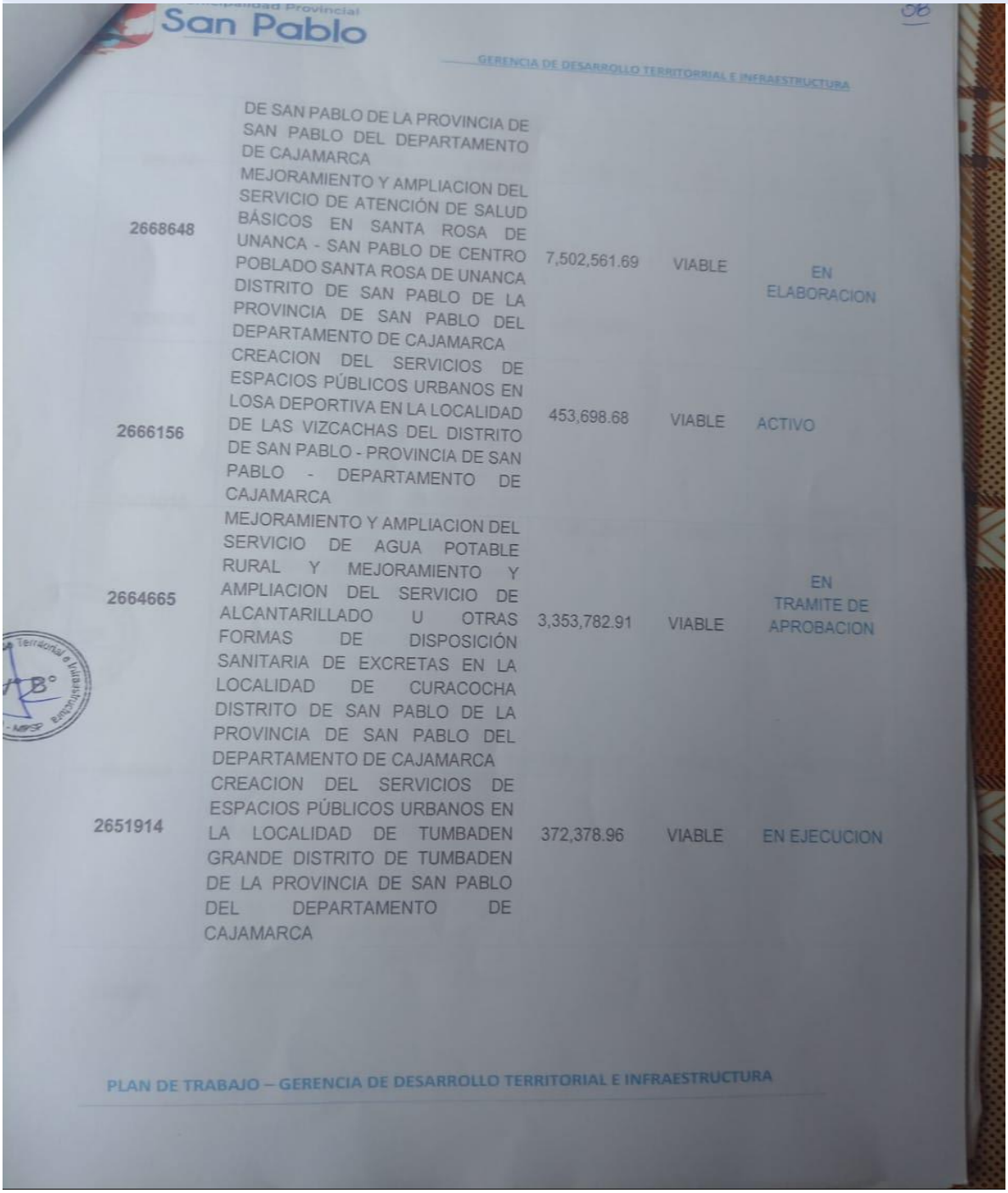

Municipalidad Provincial
San Pablo

06

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORRIAL E INFRAESTRUCTURA

	DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			
2668648	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SANTA ROSA DE UNANCA - SAN PABLO DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE UNANCA DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	7,502,561.69	VIABLE	EN ELABORACION
2666156	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE LAS VIZCACHAS DEL DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	453,698.68	VIABLE	ACTIVO
2664665	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CURACOCHA DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,353,782.91	VIABLE	EN TRAMITE DE APROBACION
2651914	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA LOCALIDAD DE TUMBADEN GRANDE DISTRITO DE TUMBADEN DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	372,378.96	VIABLE	EN EJECUCION

PLAN DE TRABAJO – GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Provincial
San Pablo

Municipalidad Provincial
San Pablo

SUPERVISIÓN DE OBRAS	Todo el año	Unidad de Supervisión
ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO Y ZONIFICACIÓN	Julio – Noviembre	Área de Planificación Territorial
ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES	Todo el año	Área Técnica Territorial

VII. PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL AÑO 2025

7.1 Obras a Ejecutar

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)
2497986	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN EL ANEXO YANAYACU CALLANCAS, LANCHECONGA Y YANAYACU II BELLAVISTA DEL CENTRO POBLADO DE CALLANCAS DEL DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	SANEAMIENTO	EJECUCIÓN	11,654,004.78
2638536	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CALLANCAS DE CENTRO POBLADO CALLANCAS DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	SALUD	EJECUCIÓN	11,340,743.58
2619226	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL CA-1280, LAS VIZCACHAS, CHONTA ALTA, CURACOCHA Y CACHIPAMPA DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	EJECUCIÓN	5,974,546.66

Municipalidad Provincial
San Pablo

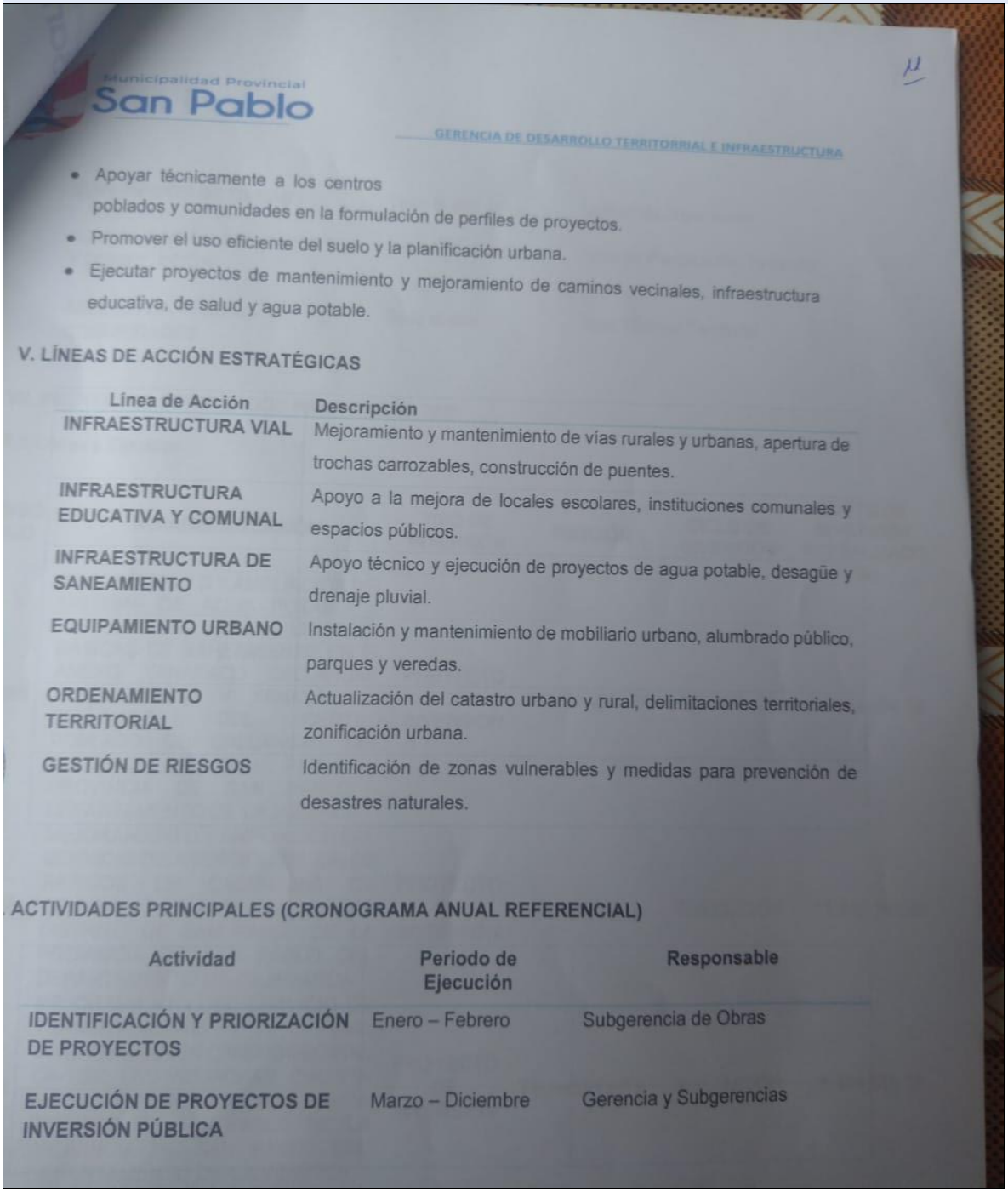

Municipalidad Provincial
San Pablo

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORRIAL E INFRAESTRUCTURA

- Apoyar técnicamente a los centros poblados y comunidades en la formulación de perfiles de proyectos.
- Promover el uso eficiente del suelo y la planificación urbana.
- Ejecutar proyectos de mantenimiento y mejoramiento de caminos vecinales, infraestructura educativa, de salud y agua potable.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS

Línea de Acción	Descripción
INFRAESTRUCTURA VIAL	Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales y urbanas, apertura de trochas carrozables, construcción de puentes.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMUNAL	Apoyo a la mejora de locales escolares, instituciones comunales y espacios públicos.
INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO	Apoyo técnico y ejecución de proyectos de agua potable, desagüe y drenaje pluvial.
EQUIPAMIENTO URBANO	Instalación y mantenimiento de mobiliario urbano, alumbrado público, parques y veredas.
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actualización del catastro urbano y rural, delimitaciones territoriales, zonificación urbana.
GESTIÓN DE RIESGOS	Identificación de zonas vulnerables y medidas para prevención de desastres naturales.

ACTIVIDADES PRINCIPALES (CRONOGRAMA ANUAL REFERENCIAL)

Actividad	Periodo de Ejecución	Responsable
IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	Enero – Febrero	Subgerencia de Obras
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Marzo – Diciembre	Gerencia y Subgerencias

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial
San Pablo

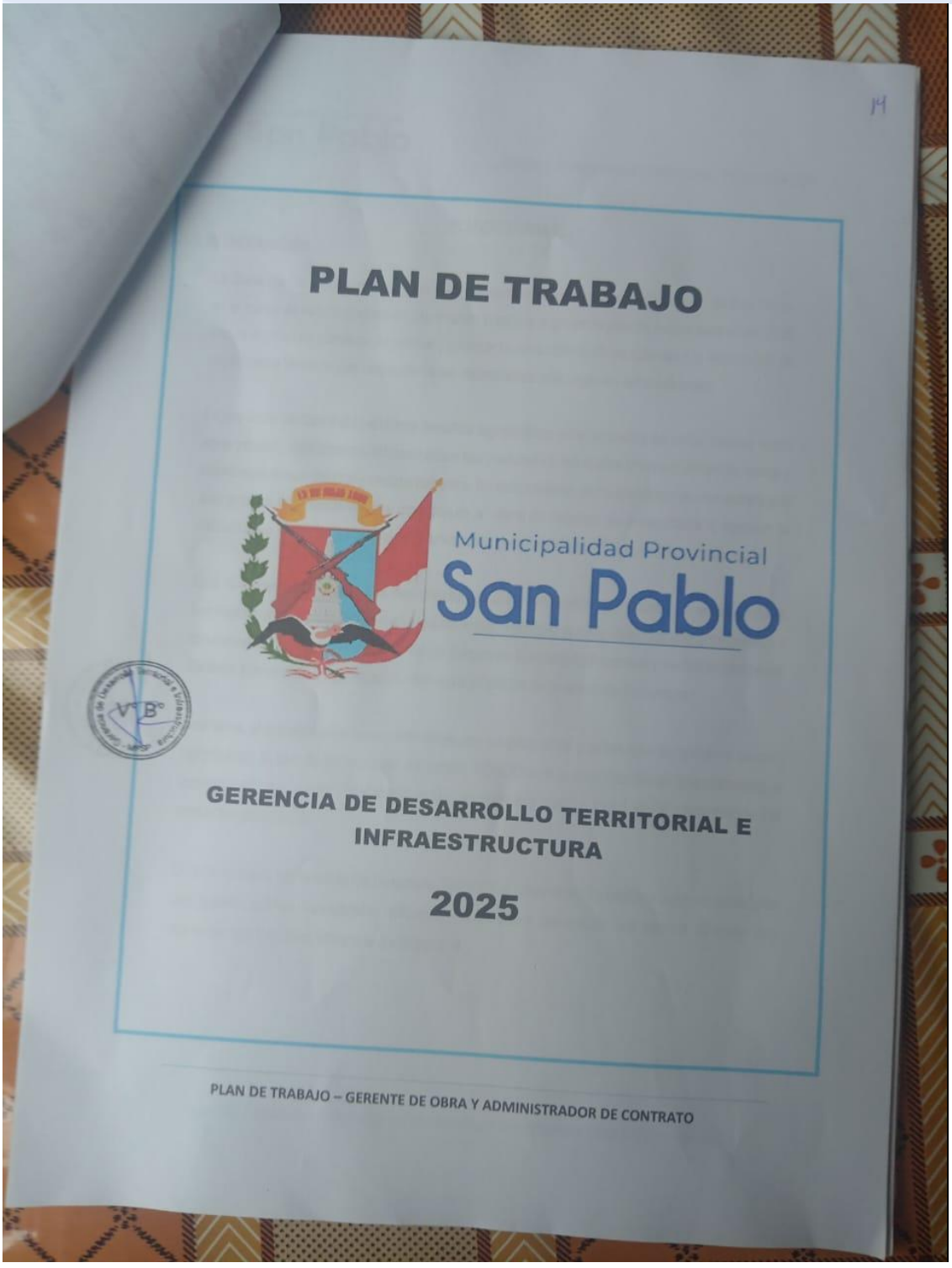

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 123-2025-MPSP-GDTI/RSMT

A	: MORELLA MARISOL TAPIA TANTA Secretaria General - MPSP
DE	: COMISION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
DE	: ING. RODY SMITH MONTESINOS TÁMARA Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
ASUNTO	: ALCANZO INFORMACIÓN SOLICITADA
REFERENCIA	: OFICIO N° 001-2025-MPSP/JRCP/DVRV/GAAA
FECHA	: San Pablo, 05 de junio del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
05 JUN. 2025
EXP.: 018 FOLIOS: 015
HORA: 05:23 FIRMA:

Es grato de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y atento salud, a nombre de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y al mismo tiempo informar respecto al documento de la referencia, en la cual solicitan se haga alcance del Plan de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la cual se encuentra bajo mi cargo a partir del 05 de mayo del 2025 mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2025/A.

Al respecto se informa lo siguiente:

Se hace alcance del Plan de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el cual se adjunta al presente informe la siguiente documentación.

- Plan de Trabajo – Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura 2025 (11 folios)
- Copia – Resolución de Designación de Cargo. (02 folios)

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Agradecido por su comprensión, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
Ing. Rody S. Montesinos Támara
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

C.c.
Archivo

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
EXP. N° 2085 FOLIOS 01
Fecha: 15-05-25 Hora 8:10
Firma:

OFICIO N°01-2025-MPSP/JRCP/DVRV/GAAA

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

ING. (E) RODY SMITH MONTESINOS TAMARA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Presente. –

Asunto: Solicito alcance el Plan de trabajo de la Gerencia asignado a su cargo y que se está priorizando para ejecutar obras y expedientes técnico para la Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva alcanzar el plan de trabajo de la Gerencia asignada a su cargo, relacionados a las obras y expediente Técnicos que se están priorizando para el año 2025 ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Jesús Rafael Cabanillas Padilla	Doris Violeta Rojas de Vargas	Gilberto Alfonso Aguilar de Arce
Presidente	Secretario	Vocal

COMISION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
EXP. N° 2034 FOLIOS 01
Fecha: 15-05-25 HORA 8:11
Firma:

OFICIO N°01-2025-MPSP/JRCP/MAVV/DVRV

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

PROF. ALEX ARRIBASPLATA HERNANDEZ

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Presente. –

Asunto: Solicito alcance un Informe que medidas se ha tomado para la difusión de acción social en la Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva alcanzar un informe indicando que medidas se ha tomado para que la Difusión de acción social de nuestra Municipalidad Provincial de San Pablo atienda a las necesidades de los Pobladores y zonas aledañas, ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Jesús Rafael Cabanillas Padilla	Marco Antonio Verastegui Vigo	Doris Violeta Rojas de Vargas
Presidente	Secretario	Vocal

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Municipalidad Provincial
San Pablo

ACTA DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE REGIDOR MUNICIPALIDAD SAN PABLO

En la ciudad de San Pablo, en el lugar Yaminchad, siendo las 11:30 am horas del día 21, mes Mayo del año dos mil venticinco quienes suscriben;
- Jesús Rafael Cabanillas Padilla
- Doris Rojas Mancada
- Alfonso Aguilar Arce

... (Regidores de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Pablo), en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas y en presencia del Sr. Edwin Lozano Vasquez con DNI. N°, 22136180 con cargo de Jefe de Cuadrilla, se procedió a levantar la presente acta, dando cuenta lo siguiente.

Se encontró 04 trabajadores, incluyendo 01 mujer, que estaban realizando trabajos de limpieza en la vía carrozable, además limpiando las cunetas.

- El tramo comprende desde desvío Balcón - hasta Salaquish alto a la fecha han avanzado más 500 metros, se encontró con su equipo completo, han empezado a trabajar desde el 06 de Mayo su pago será mensual, mínimo básico el trabajo va hacer rotativo, y se realizará en coordinación con las autoridades locales, la empresa ganadora es "Yerba Santa" representante es Clemente Rincón,

OBSERVACIONES:

- Sr. Alfonso Aguilar, demás regidores, van a solicitar en sesión de Concejo pedir que 02 volquetadas de ripio para vía Yaminchad desvío.

En señal de conformidad, siendo las 01:00 p.m del mismo día se recibe previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de la presente acta.

DNI.N° 28061915 Jesús R. Cabanillas Padilla — Doris Rojas Mancada — Alfonso Aguilar REGIDOR — Edwin Lozano V.

Municipalidad Provincial
San Pablo

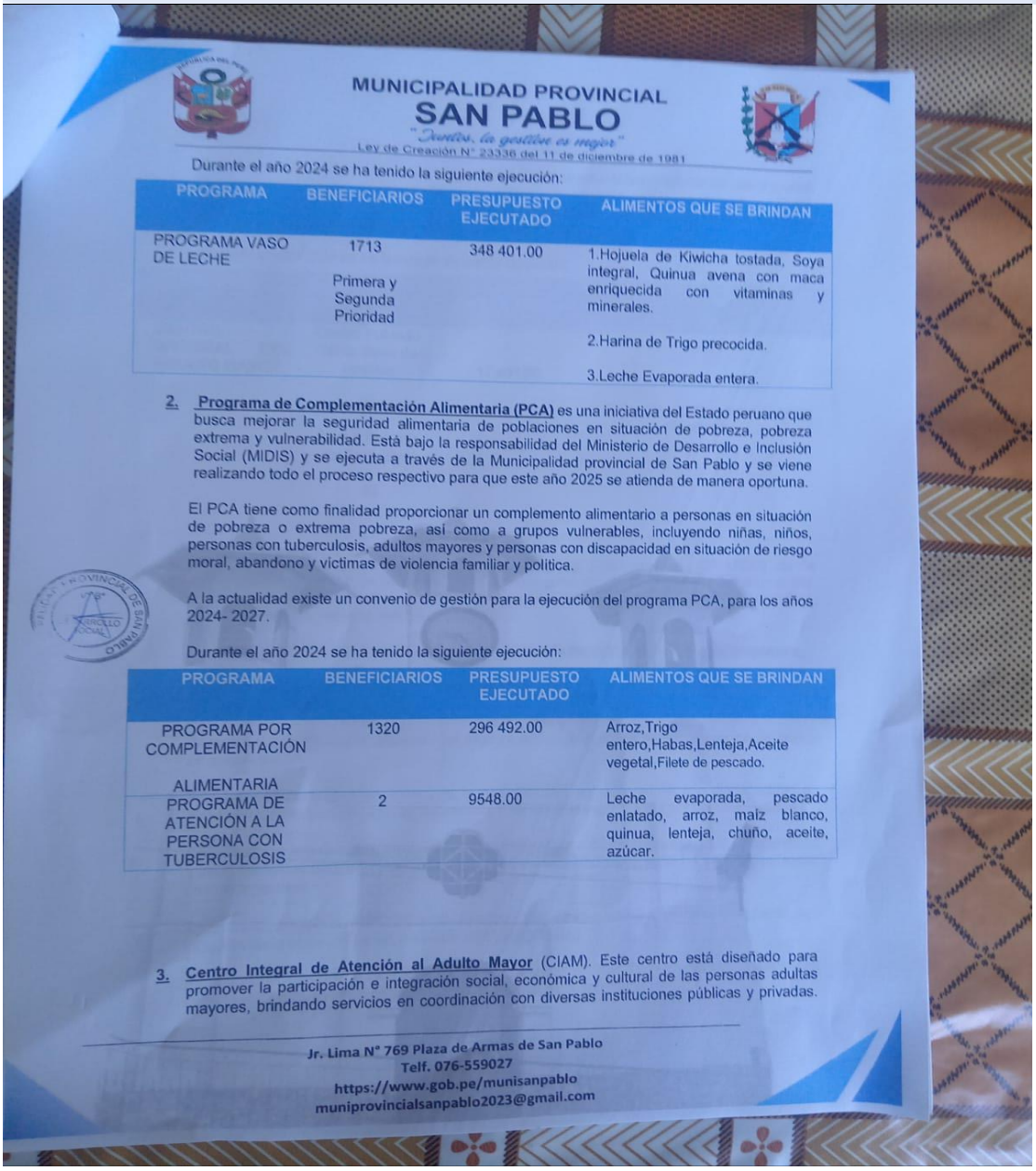

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Nuestro, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

Durante el año 2024 se ha tenido la siguiente ejecución:

PROGRAMA	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	ALIMENTOS QUE SE BRINDAN
PROGRAMA VASO DE LECHE	1713 Primera y Segunda Prioridad	348 401.00	1.Hojuela de Kiwicha tostada, Soya integral, Quinua avena con maca enriquecida con vitaminas y minerales. 2.Harina de Trigo precocida. 3.Leche Evaporada entera.

2. **Programa de Complementación Alimentaria (PCA)** es una iniciativa del Estado peruano que busca mejorar la seguridad alimentaria de poblaciones en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad. Está bajo la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y se ejecuta a través de la Municipalidad provincial de San Pablo y se viene realizando todo el proceso respectivo para que este año 2025 se atienda de manera oportuna.

El PCA tiene como finalidad proporcionar un complemento alimentario a personas en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables, incluyendo niñas, niños, personas con tuberculosis, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política.

A la actualidad existe un convenio de gestión para la ejecución del programa PCA, para los años 2024- 2027.

Durante el año 2024 se ha tenido la siguiente ejecución:

PROGRAMA	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	ALIMENTOS QUE SE BRINDAN
PROGRAMA POR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	1320	296 492.00	Arroz,Trigo entero,Habas,Lenteja,Aceite vegetal,Filete de pescado.
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON TUBERCULOSIS	2	9548.00	Leche evaporada, pescado enlatado, arroz, maíz blanco, quinua, lenteja, chuño, aceite, azúcar.

3. **Centro Integral de Atención al Adulto Mayor** (CIAM). Este centro está diseñado para promover la participación e integración social, económica y cultural de las personas adultas mayores, brindando servicios en coordinación con diversas instituciones públicas y privadas.

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo
Telf. 076-559027
https://www.gob.pe/munisanpablo
muniprovincialsanpablo2023@gmail.com

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos, la gestión es mejor"
Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

- **Identificar brechas sociales y poblaciones vulnerables** Recoge, sistematiza y analiza información local para detectar carencias sociales (salud, educación, nutrición, vivienda, etc.) y proponer intervenciones adecuadas.
- **Elaborar y actualizar el Plan de Acción Local de Desarrollo e Inclusión Social** Formula propuestas de intervención social en coordinación con las instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias del distrito o provincia.
- **Supervisar, monitorear y evaluar las acciones de desarrollo e inclusión social** Realiza seguimiento a los programas sociales implementados, evaluando su impacto y proponiendo mejoras.
- **Fortalecer capacidades locales** Promueve espacios de capacitación y asistencia técnica para los actores locales, a fin de mejorar la gestión social y la atención a la población vulnerable.
- **Promover la participación ciudadana** Incentiva la participación de organizaciones sociales, comunitarias y la población en general en la planificación y vigilancia de las intervenciones sociales.

9. **Comité Local Interinstitucional de la Iniciativa Aprende Saludable (CLIAS)**:

El **CLIAS** es un órgano de coordinación local que forma parte de la estrategia nacional **"Aprende Saludable"** en Perú. Esta iniciativa busca garantizar condiciones de salud adecuadas para niñas, niños y adolescentes en edad escolar, a fin de favorecer su aprendizaje y bienestar integral. En esta parte la Municipalidad participa en las diferentes actividades programadas para este 2025.

Funciones principales del CLIAS:

- **Coordinar y articular acciones** entre los sectores de salud, educación y gobierno local, dirigidas a mejorar las condiciones de salud escolar.
- **Supervisar la implementación** de actividades de promoción de la salud, control de enfermedades y vigilancia sanitaria en instituciones educativas.
- **Proponer y ejecutar intervenciones** para atender problemas detectados en los diagnósticos locales de salud escolar.
- **Fortalecer capacidades** de docentes, personal de salud y autoridades locales para la gestión conjunta de entornos escolares saludables.

10. La **Instancia de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar** es un espacio de articulación interinstitucional donde la Municipalidad de San Pablo SE viene organizando para llevar a cabo todas las actividades con la finalidad es coordinar acciones y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia que afecta a mujeres y a integrantes del grupo familiar en toda la jurisdicción.

Funciones principales:

- Formular, implementar y evaluar planes nacionales o regionales contra la violencia familiar y de género.
- Coordinar entre instituciones del Estado, organizaciones sociales y organismos internacionales.

Municipalidad Provincial
San Pablo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
EXP. N° 2095 FOLIOS 01
Fecha: 15.05.25 Hora: 8:10
Firma:

OFICIO N°01-2025-MPSP/JRCP/DVRV/GAAA

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

ING. (E) RODY SMITH MONTESINOS TAMARA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Presente. –

Asunto: Solicito alcance el Plan de trabajo de la Gerencia asignado a su cargo y que se está priorizando para ejecutar obras y expedientes técnico para la Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva alcanzar el plan de trabajo de la Gerencia asignada a su cargo, relacionados a las obras y expediente Técnicos que se están priorizando para el año 2025 ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Jesús Rafael Cabanillas Padilla	Doris Violeta Rojas de Vargas	Gilberto Alfonso Aguilar de Arce
Presidente	Secretario	Vocal

COMISION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Municipalidad Provincial
San Pablo

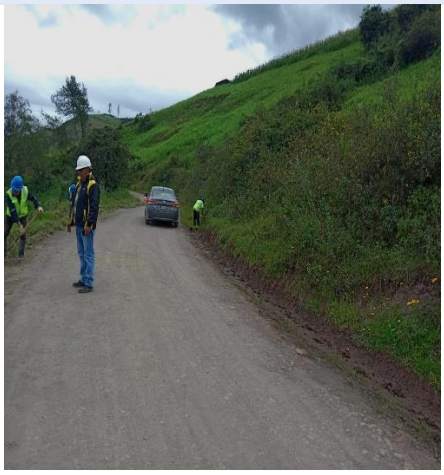

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial
San Pablo

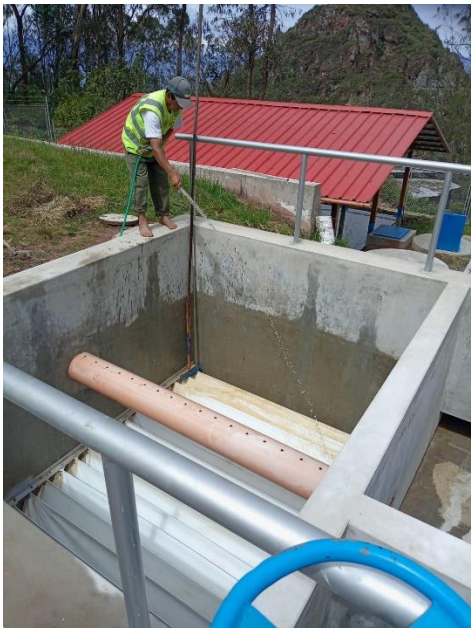

Municipalidad Provincial San Pablo

COMISION QUE PRESIDE REGIDORA KARYN YUNELITH TERAN CUEVA

- Adjunto fotografías
- Actas realizadas en visita inopinadas
- Oficios y/o Informe recibidos por las áreas correspondientes como resultados de las Solicitudes emitidas por la comisión

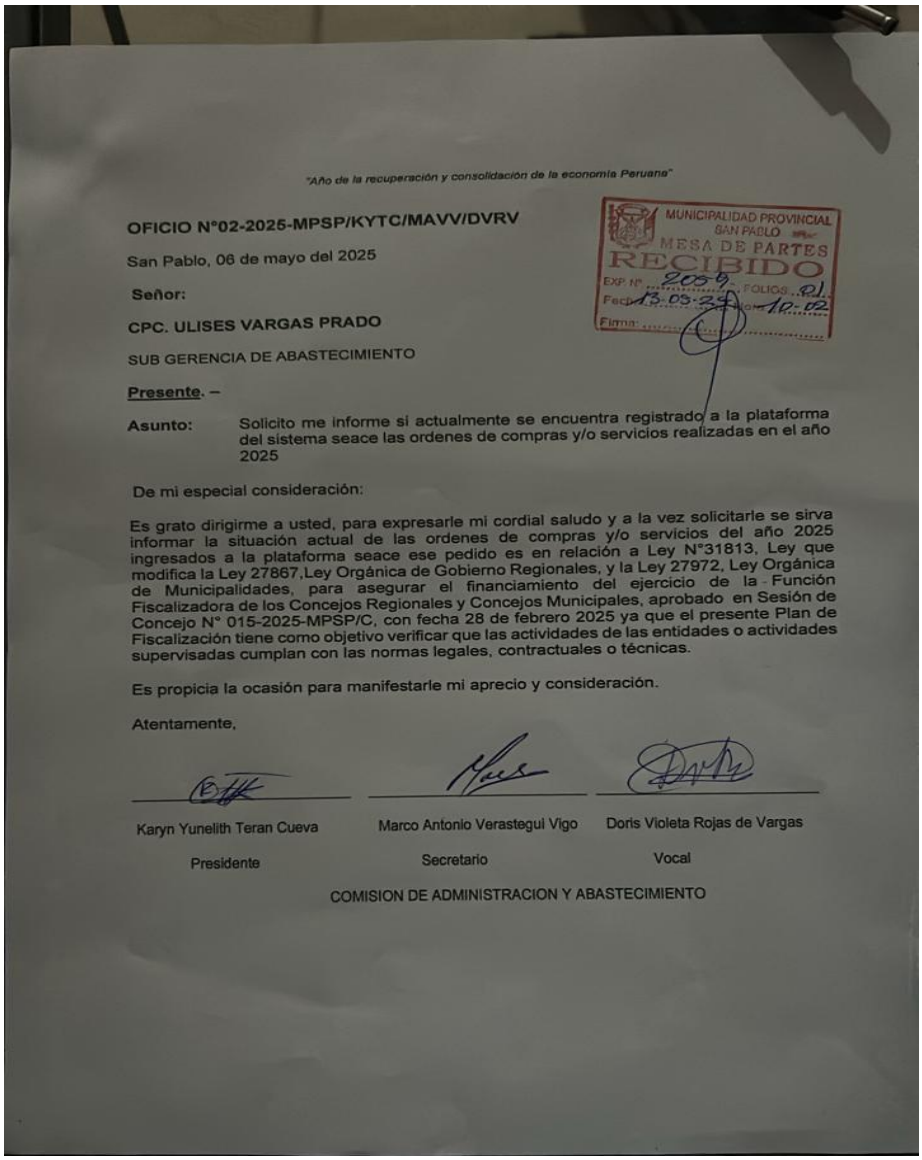

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
EXP N° 2059 FOLIOS 01
Fecha 13-05-25 Hora 10:02
Firma:

OFICIO N°02-2025-MPSP/KYTC/MAVV/DVRV

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

CPC. ULISES VARGAS PRADO

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Presente. –

Asunto: Solicito me informe si actualmente se encuentra registrado a la plataforma del sistema seace las ordenes de compras y/o servicios realizadas en el año 2025

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva informar la situación actual de las ordenes de compras y/o servicios del año 2025 ingresados a la plataforma seace ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Karyn Yunelith Teran Cueva	Marco Antonio Verastegui Vigo	Doris Violeta Rojas de Vargas
Presidente	Secretario	Vocal

COMISION DE ADMINISTRACION Y ABASTECIMIENTO

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial
San Pablo

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos lo hacemos"
Ley de creación N°23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 0551-2025-MPSP-UL/JUL-UVVP

A : **KARYN YUNELITH TERAN CUEVA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTECIMIENTO

C. C. : ALFONSO ROMERO MOZA
ALCALDE
BACH. DER. HERNANDO VILLANUEVA SANTA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : **ULISES VIDAURO VARGAS PRADO.**
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA.

ASUNTO : **REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA**

REFERENCIA : **OFICIO N° 02-2025-MPSP/KYTC/MAVV/DVRC**

FECHA : San Pablo, 14 de mayo del 2025

Es sumamente grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez por intermedio del presente remito la información solicitada.

AL RESPECTO:

Acerca del ***Registro de Órdenes de compra y de servicios generadas por la Municipalidad Provincial de San Pablo correspondiente al periodo en curso***; dichas ordenes de compras y servicios fueron registradas en el portal del OECE (Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes) hasta el día 22 de abril del 2025 como se visualiza a continuación.

Resultados de Búsqueda
Consulta realizada al : 14/05/2025 08:42:22

Nro	Nombre de la Carga Masiva	Fecha de Solicitud	Estado de la Carga
1	ORDENES ABRIL 2025 (01-22 DE ABRIL)	09/05/2025 15:26:23	Procesado con Exito
2	ORDENES MARZO 2025	07/04/2025 11:40:16	Procesado con Exito
3	ORDENES FEBRERO 2025	10/03/2025 14:59:09	Procesado con Exito
4	ORDENES ENERO 2025	07/02/2025 12:04:05	Procesado con Exito
5	ORDENES DICIEMBRE 2024	15/01/2025 12:31:57	Procesado con Exito

Fuente: https://prod3.seace.gob.pe/seace/logrec/pages/cargamasiva/consolaPcm.xhtml

Esto debido a que La Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) ha entrado en vigencia el 23 de abril del 2025, reemplazando a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y sus normas modificatorias, y en dicho portal aun no se visualiza la el tipo de contratación regulada con la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) como se visualiza a continuación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO - CAJAMARCA
Karyn Yunelith Teran Cueva
REGIDORA PROVINCIAL

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo
Telf. 076-559027
www.munisanpablo.gob.pe

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos lo hacemos"
Ley de creación N°23336 del 11 de diciembre de 1981

Tipo de contratación *
Subtipo de contratación *
Objeto de Contratación *
Descripción y finalidad de la Contratación *
Tipo de Moneda *
Tipo de Cambio *

[Seleccione]
Derivada de Declaratoria de Emergencia
Derivada de Regímenes Especiales
Convenio entre entidades
Derivada de contratación por catálogo electrónico
Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico)
Artículo 5 del Reglamento de PETROPERU
Contrataciones hasta 9 UIT (D.U. 016 - 2022) (No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico)
Otras contrataciones sin proceso de selección previo

Fuente: https://prod3.seace.gob.pe/seace/logrec/pages/cargamasiva/consolaPcm.xhtml

Debido a lo mencionado anteriormente nos encontramos a la espera de la actualización de la plataforma para poder realizar el registro de ordenes de compras y servicios con los tipos de contrataciones de La Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) que se encuentra vigente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
CPC. Ulises V. Vargas Prado
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

UVVP/UL.
C.c Archivo

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo
Telf. 076-559027
www.munisanpablo.gob.pe

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos lo hacemos"
Ley de creación N°23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 0551-2025-MPSP-UL/JUL-UVVP

A : **KARYN YUNELITH TERAN CUEVA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTECIMIENTO

C. C. : ALFONSO ROMERO MOZA
ALCALDE
BACH. DER. HERNANDO VILLANUEVA SANTA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : **ULISES VIDAURO VARGAS PRADO.**
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA.

ASUNTO : **REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA**

REFERENCIA : **OFICIO N° 02-2025-MPSP/KYTC/MAVV/DVRC**

FECHA : San Pablo, 14 de mayo del 2025

Es sumamente grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez por intermedio del presente remito la información solicitada.

AL RESPECTO:

Acerca del ***Registro de Órdenes de compra y de servicios generadas por la Municipalidad Provincial de San Pablo correspondiente al periodo en curso***; dichas ordenes de compras y servicios fueron registradas en el portal del OECE (Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes) hasta el día 22 de abril del 2025 como se visualiza a continuación.

Resultados de Búsqueda
Consulta realizada al : 14/05/2025 08:42:22

Nro	Nombre de la Carga Masiva	Fecha de Solicitud	Estado de la Carga
1	ORDENES ABRIL 2025 (01-22 DE ABRIL)	09/05/2025 15:26:23	Procesado con Exito
2	ORDENES MARZO 2025	07/04/2025 11:40:16	Procesado con Exito
3	ORDENES FEBRERO 2025	10/03/2025 14:59:09	Procesado con Exito
4	ORDENES ENERO 2025	07/02/2025 12:04:05	Procesado con Exito
5	ORDENES DICIEMBRE 2024	15/01/2025 12:31:57	Procesado con Exito

Fuente: https://prod3.seace.gob.pe/seace/logrec/pages/cargamasiva/consolaPcm.xhtml

Esto debido a que La Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) ha entrado en vigencia el 23 de abril del 2025, reemplazando a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y sus normas modificatorias, y en dicho portal aun no se visualiza la el tipo de contratación regulada con la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) como se visualiza a continuación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO - CAJAMARCA
Karyn Yunelith Teran Cueva
REGIDORA PROVINCIAL

Municipalidad Provincial
San Pablo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
"Juntos lo hacemos"
Ley de creación N°23336 del 11 de diciembre de 1981

Tipo de contratación *
Subtipo de contratación *
Objeto de Contratación *
Descripción y finalidad de la Contratación *
Tipo de Moneda *
Tipo de Cambio *

[Seleccione]
Derivada de Decretos de Urgencia
Derivada de Regímenes Especiales
Convenio entre entidades
Derivado de contratación por catálogo electrónico
Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico)
Artículo 5 del Reglamento de PETROPERU
Contrataciones hasta 9 UIT (D.U. 016 - 2022) (No incluya las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico)
Otras contrataciones sin proceso de selección previo

Fuente: https://prod3.seace.gob.pe/seace/logrec/pages/cargamasiva/consolaPcm.xhtml

Debido a lo mencionado anteriormente nos encontramos a la espera de la actualización de la plataforma para poder realizar el registro de ordenes de compras y servicios con los tipos de contrataciones de La Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) que se encuentra vigente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

CPC. Ulises V. Vargas Prado
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

UVVP/UL.
C.c Archivo

Municipalidad Provincial
San Pablo

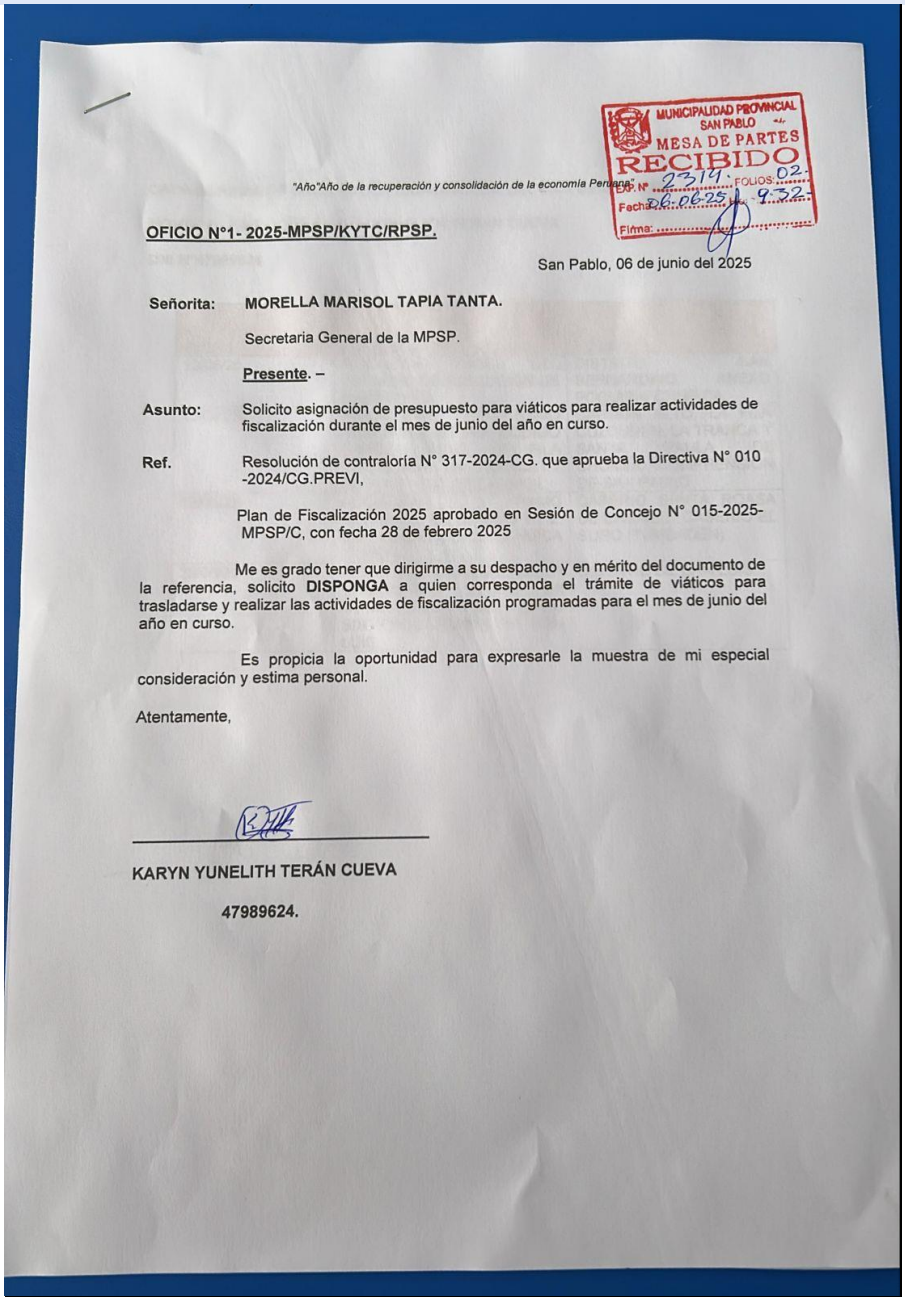

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
Exp. N° 2314 FOLIOS: 02
Fecha: 06.06.25 Hr. 9:32
Firma:

"Año"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

OFICIO N°1- 2025-MPSP/KYTC/RPSP.

San Pablo, 06 de junio del 2025

Señorita: **MORELLA MARISOL TAPIA TANTA.**

Secretaria General de la MPSP.

Presente. –

Asunto: Solicito asignación de presupuesto para viáticos para realizar actividades de fiscalización durante el mes de junio del año en curso.

Ref. Resolución de contraloría N° 317-2024-CG. que aprueba la Directiva N° 010 -2024/CG.PREVI,

Plan de Fiscalización 2025 aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025

Me es grado tener que dirigirme a su despacho y en mérito del documento de la referencia, solicito **DISPONGA** a quien corresponda el trámite de viáticos para trasladarse y realizar las actividades de fiscalización programadas para el mes de junio del año en curso.

Es propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

KARYN YUNELITH TERÁN CUEVA

47989624.

Municipalidad Provincial
San Pablo

CRONOGRAMA DE SALIDAS DE FISCALIZACIÓN DEL MES DE JUIO 2025

NOMBRE: REGIDORA KARYN YUNELITH TERÁN CUEVA

DNI N°47989624

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
12/06/25	FISCALIZAR PASES DEL TERRENO DE EJECUCIÓN DE CARRETERA	DISTRITO SAN BERNARDINO ANEXO POQUISH. CHUPICA,
13/06/25	FISCALIZAR TRAMO RUTINARIO DE IVP CODIGO CARDON ALTO, LA FILA CUZCUDEN, LA TRANCA Y SANTA PAULA DE CHUMBIL,	CARDON ALTO, LA FILA CUZCUDEN, LA TRANCA Y SANTA PAULA DE CHUMBIL COMPRENSIÓN DE SAN PABLO.
18/06/25	FISCALIZAR TRAMO RUTINARIO DE CÓDIGO 1 Y 2. IVP SANTA ROSA DE CHUICA .SURO	CASERIO SANTA ROASA DE CHUMBIL- CASERIO EL SURO (TUMBADÉN)
26/06/25	FISCALIZAR DONADO POR LA COMUNIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRASS SINTÉTICO PAMPA DE SAN LUIS	DISTRTIO DE SAN LUIS

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial
San Pablo

Municipalidad Provincial
San Pablo

COMISION QUE PRESIDE REGIDORA DORIS VIOLETA ROJAS DE VARGAS

- Adjunto fotografías
- Actas realizadas en visita inopinadas
- Oficios y/o Informe recibidos por las áreas correspondientes como resultados de las Solicitudes emitidas por la comisión

ACTA DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE REGIDOR

En el lugar San Luis Grande, siendo las 9 am del día 26/06/2025, quien suscribe Los señores Regidores (Regidor de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Pablo), con DNI. N°..........................,en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas y en presencia del Sr. Jairo Roger Amambal Vargas con DNI. N°, 47293488 con cargo de Presidente Comité de Construcción, se procedió a levantar la presente acta, dando cuenta lo siguiente.

Estando presente los regidores de la Municipalidad Provincial de San Pablo Señores Marco Herostegui Vigo, DNI 28064451, Alfonso Aguilar Arce 28062748, Doris Rojas Moncada 28061652, Karin Zerain Cueva DNI 47989624, Jesús R. Cabanillas Padilla 28061915, y representantes de la [illegible]

Se inicio la reunión, con las palabras del Regidor Marco Herostegui indico que la construcción de la Plataforma deportiva de Pampa de San Luis, se ha realizado la convocatoria para la ejecución en primer Proceso se ha declarado desierto por no cumplir requisito

OBSERVACIONES:

- El representante manifiesta su conformidad y están esperando el inicio de la obra, su inquietud es en cuanto al servicio de energía eléctrica que debe tener.

En señal de conformidad, se recibe previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de la presente acta.

Regidor Municipal

Alfonso Aguilar A.
28062748

Apellidos y Nombres
DNI.N° 47293488

Doris V. Rojas de Vargas
28061652

Apellidos y Nombres Karyn Yundhitera Cueva
47989624
REGIDOR

Dante Daniel Coro Gálvez
DNI 49868424

Miguel Palomino Espinoza
DNI 28060305

MINISTERIO DEL INTERIOR – CASERIO PAMPA DE SAN LUIS – TENENCIA DE GOBERNACION

Rosa Giovany Espinoza García
DNI: 43072904
TENIENTE GOBERNADOR

Municipalidad Provincial
San Pablo

ACTA DE INSPECCION Y FISCALIZACION

Siendo las 10:30 horas del día 30 del mes de abril del año 2025 en lugar de Carreropampa distrito de San Pablo, Provincia de San Pablo y departamento de Cajamarca, se reunieron los representantes del COROSEC San Pablo y Autoridades de la provincia como: Municipalidad, C.S. San Pablo, CEM. San Pablo, OR, Serenazgo DNI

Y los regidores de la municipalidad Provincial de San Pablo:

Sr(a) Doris V. Rojas de Vargas DNI 28061652

Sr(a) DNI

Sr(a) DNI

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria y fiscalización sobre Las Actividades programadas en el Caserío de Carreropampa

Amparados en la ley Nº 27972 ley orgánica de Municipalidades, ley Nº 31812 ley que modifica la ley Nº 27867 ley orgánica Gobiernos Regionales y la ley Nº 27972 ley Orgánica de Municipalidades, de las cuales nos faculta ejercer en función de fiscalización de los concejos Regionales y Municipales.

En dicha fiscalización conjuntamente con las encargadas y los regidores se realizó a detallar lo siguiente:

- Se constata la puntualidad en la organización de la actividad programada con alumnos de la I.E nivel Secundaria de Carreropampa.
- El desarrollo de los ponentes encargados en el tiempo establecido
- Compromiso de la comunidad educativa en conocer temas preventivos de prevención de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar

Siendo las 13:00 horas del día 30 del mes de abril del año 2025 se da por concluida la inspección, sanitaria fiscalizando, firmando los presentes en señal de conformidad.

PROMOTORA
MIMP AURORA - CEM San Pablo

Lic. Diana L. Castro Córdova
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 33621

Prof. Wilson Cueva Toledo

Municipalidad Provincial
San Pablo

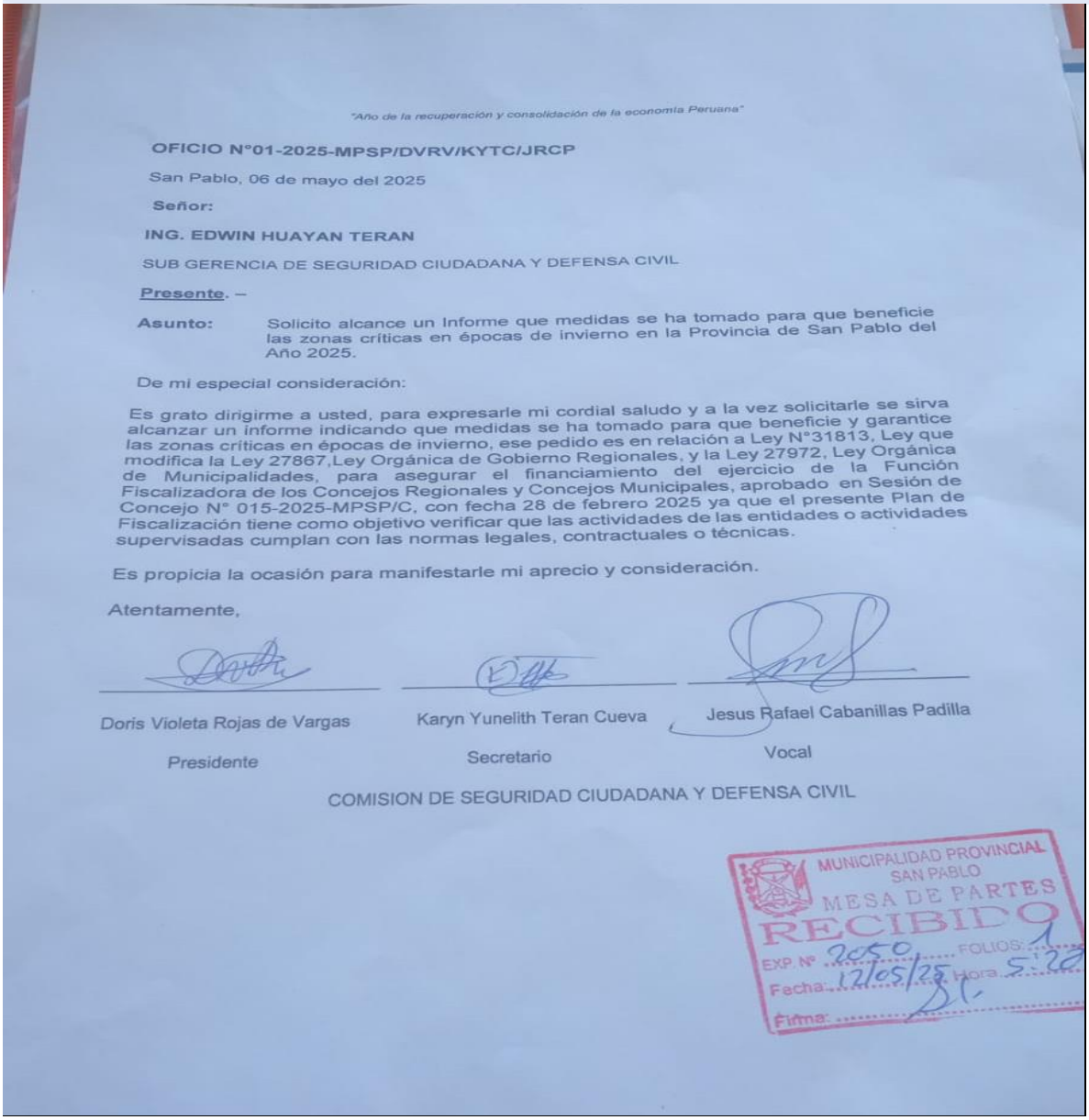

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

OFICIO N°01-2025-MPSP/DVRV/KYTC/JRCP

San Pablo, 06 de mayo del 2025

Señor:

ING. EDWIN HUAYAN TERAN

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Presente. –

Asunto: Solicito alcance un Informe que medidas se ha tomado para que beneficie las zonas críticas en épocas de invierno en la Provincia de San Pablo del Año 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva alcanzar un informe indicando que medidas se ha tomado para que beneficie y garantice las zonas críticas en épocas de invierno, ese pedido es en relación a Ley N°31813, Ley que modifica la Ley 27867,Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, aprobado en Sesión de Concejo N° 015-2025-MPSP/C, con fecha 28 de febrero 2025 ya que el presente Plan de Fiscalización tiene como objetivo verificar que las actividades de las entidades o actividades supervisadas cumplan con las normas legales, contractuales o técnicas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

Doris Violeta Rojas de Vargas	Karyn Yunelith Teran Cueva	Jesus Rafael Cabanillas Padilla
Presidente	Secretario	Vocal

COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
EXP. N° 2050 FOLIOS: 1
Fecha: 12/05/25 Hora: 5:20
Firma:

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial
San Pablo

“"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Provincial
San Pablo